INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

ESTUDIOS PREVIOS POR SELECCIÒN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA.

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	8
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	8
5. CONCEPTO FINANCIERO	16
6. EXPERIENCIA	19
7. ESTUDIO DE MERCADO	20
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	41
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	41
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	41
11. FORMA DE PAGO	42
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	43
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	43
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	43
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	44
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	45
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	45
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	47
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	47
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	47
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	47

De conformidad con lo normado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del COIBA, se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es un establecimiento público del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que se organiza conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto No. 2160 de 1992 (artículo 2 del Decreto 1242 de 1993 que cumple como función principal la de ejecutar las penas privativas de la libertad y detención precautelaría.

A su turno, tenemos que la Ley 1709 de 2014, es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

Que según lo establecido en el Acuerdo No. 010 de 2004 en el título III *DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS*, en su Artículo 29°indica: *"(...) Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objetivo de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social (...)".*

En razón a lo anterior, tenemos que el objeto del presente proceso de selección consiste en "CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA",el cual es un objeto lícito a la luz de lo preceptuado en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano, por cuanto propende por desarrollar los procesos y procedimientos que permiten de forma continua y eficiente cumplir con la misión institucional a efectos de satisfacer las necesidades del personal privado de la libertad que se encuentra adscrito a nuestro establecimiento, los cuales gozan de un protección a nivel constitucional con ocasión a la sujeción que poseen ante el Estado.

Que en virtud de lo anterior, el Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué Picaleña - Incluye Pabellón de Reclusión Especial en la actualidad cuenta con un proyecto productivo denominado "Panadería", el cual suple de este alimento a una población aproximada de 4.779 personas privadas de la libertad que demandan de manera continua este comestible, siendo necesario la adquisición de materias primas de excelente calidad para la elaboración de estos productos al ser éstos objeto de comercialización a este personal para la satisfacción de algunas de sus necesidades alimentarias luego de sufragar las comidas proveídas por el ERON.

Que para realizar el proceso contractual anterior, se le fue asignado el presupuesto incluido en: **A-05-01-01-001-006** otros minerales, **A-05-01-01-002-001** carnes pescado frutas hortalizas aceite y grasas (materia prima de asadero restaurantes panadería); **A-05-01-01-002-003** productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios concentrados; insumos que son de suma importancia para satisfacer las necesidades y/o expectativas del proyecto productivo *"Panadería"* del Complejo Penitenciario y Carcelario de Ibagué "COIBA", el cual suple la demanda de este alimento al personal de Internos del ERON.

Bajo ese tenor, tenemos que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: *" las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la*

consecución de dichos fines" , dando lugar a que con el presente proceso contractual se apunte a dar aplicación a los principios inmersos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus demás decretos reglamentarios.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: que a la letra reza "*...Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"*, se procedió a consultar los acuerdos de marcos existentes en la Página de Colombia Compra Eficiente, evidenciando que en la actualidad el Estado Colombiano no ha suscrito un acuerdo contractual que contemple esta clase de elementos, dando lugar a que debamos acudir a otra modalidad de selección para satisfacer la necesidad presente en el ERON, el cual al evidenciar el monto asignado deberemos remitirnos a la Selección Abreviada -Subasta Inversa Electrónica establecida en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y aplicar el procedimiento preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Seguidamente, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el presente estudio previo; e inscritos como proveedores en el SECOP II, lo anterior teniendo en cuenta la modalidad de selección y el objeto a contratar.

La verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes. Por otra parte, los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Los bienes objeto del proceso podrán ser ofertados por distribuidores, lo que tiene relación e incidencia directa en materia tributaria, razón por la cual, este aspecto será objeto de revisión económica.

Considerando que, desde el punto de vista regulatorio y legal, el objeto del presente proceso contractual es lícito, se encuentra viable desde el punto de vista jurídico el suministro de estos bienes y en consecuencia la realización del presente proceso contractual.

INPEC

Las necesidades presentadas en el COPED se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en el SECOP II:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicaci
56101705 40101843 52141526	CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MINERALES,) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCT (...)	Febrero	Febrero	240 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	3.520.000 COP	3.520.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué
50221002 50221102 50221301 50221303 50161509 50161510 50161511 50161512 50181708 50181709 50192400 50192401 50192402 50192403 50192404 50192405 50192406	CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS (GRASAS)DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANAD...)	Febrero	Febrero	240 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	266.256.000 COP	266.256.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué
50151513 48101900	CONTRATAR A VALORES UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCT...	Febrero	Febrero	240 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Presupuesto de entidad nacional	800.000.000 COP	800.000.000 COP	No	NA	UNIDAD CONTRATACION COIBA	Tolima - Ibagué

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO

CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá adelantar las siguientes acciones:

LOTE 1 **A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT ESTIMADA
1	SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA. A GRANEL BULTO X 50 KILOS EMPACADA EN LONAS DE POLIPROPILENO SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) SOLIDO BLANCO, CRISTALINO INCOLORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA.	BULTO X 50 KLS	POR DEFINIR

LOTE 2 **A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS**

INPEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT ESTIMADA
1	ACEITE LIQUIDO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS X 20 LTS MEZCLA DE ACEITES VEGETALES DE ELOINA DE PALMA Y SOYA, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. PUNTO DE HUMO: 230 GRADOS CENTIGRADOS PORCENTAJE GRASO. 100% TOTAL. GRASA SATURADA. 9 GRAMOS CALORIAS DE GRASA: 80 GRAMOS, REFRACTACION: 1,4650 - 1,4685 HIERRO: 1,5 PPM. PLOMO ARSENIO AL 0,1%. EMPAQUE PLASTICO.	BIDON X 20 LITROS	POR DEFINIR
2	MANTECA SOLIDA VEGETAL. BLOQUE DE 15 KILOS MANTECA SOLIDA VEGETAL. MEZCLA DE ACEITES VEGETALESC REFINADO, DESODORIZADO, TEXTURIZADO Y DE ASPECTO CREMOSO, IDEAL PARA FRITURAS INGREDIENTES. ELOINA DE PALMA, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE GIRASOL. ANTIOXIDANTE (BHT O TBHQ), SINERGISTA (ACIDO CITRICO). ESPECIFICACIONES: PUNTO DE FUSION. 42 - 43 GRADOS CENTIGRADOS. HUMEDAD. 0,10 % MAXIMO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO.	CAJA X 15 KILOS	POR DEFINIR
3	MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO PARA PANADERIA, REPOSTERIA Y PASTELERIA MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CAJA X 15 KLS ESPECIFICACION: MEZCLA DE ACEITES VEGETALES REFINADOS, AGUA, MULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS E471, LECITINA DE SOYA E322), SAL, PRESERVANTES (BENZOATO DE SODIO E211, SORBATO DE POTASIO E202), SABORIZANTES (MTQ980625), COLORANTES E2019, ANTIOXIDANTES TBHQ CONTENIDO GRASO. MATERIA GRASA (% M/M) 78% ASPECTO FISICO: SOLIDO, SUAVE, CREMOSO, UNIFORME. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KILOS.	CAJA X 15 KILOS	POR DEFINIR
4	MARGARINA INDUSTRIAL PARA HOJALDRE EMPACADA EN CAJA 30 LIBRAS. EMPAQUE INDIVIDUAL POR LIBRA EN PAPEL PARAFINADO CONTENIDO GRASO. MATERIA GRASA (%M/M) 73% ESPECIFICACION: EMULSION DE AGUA EN GRASAS Y ACEIES VEGETALES, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES Y COLORANTE NATURAL. SABOR TIPICO A LA MANTEQUILLA. HUMEDAD (%) 23,5 - 24,5%, PUNTO DE FUSION (°C) 45 - 47, CLORUROS (%NACL) 1,8 - 2,2, ACIDOS GRASIOS LIBRES (%) MAX. 0,30. CAJA DE 30 UNIDADES DE 500 gramos.	CAJA X 30 LIBRAS	POR DEFINIR
5	MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS A BASE DE GRASAS VEGETALES. INGREDIENTES. ACEITE DE PALMA Y PALMISTE, ESTEHARINA DE PALMA, EMULSIFICANTES, ANTIOXIDANTES, PRESERVATIVOS, SINERGISTAS Y AROMAS. CONTENIDO GRASO (% M/M) MAXIMO 80%. HUMEDAD (% M/M) 20 + / - 1. PUNTO DE FUSION °C TC 39 -40 TF 38 - 39. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO Y EMBALADA EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KG.	CAJA POR 15 KILOS	POR DEFINIR
6	PECHUGA DE POLLO CON HUESO, CON PIEL Y FRESCO. PRESENTACION A GRANEL. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE.	KILO	POR DEFINIR
7	UVA PASA DESHIDRATADA SIN GRANO PRESENTACION POR 10 KILOS, FRUTA DE UVA NEGRA DESHIDRATADA SABOR DULCE, HUMEDAD DEL 10 - 16% EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO LECHOSA Y EMBALADA EN CAJA CORRUGADA DE CARTON, PESO 10 KILOS.	CAJA X 10 KILOS	POR DEFINIR
8	COCO RAYADO DESHIDRATADO AZUCARADO BOLSA X 2,5 KLS DESHIDRATADO CON AZUCARADO. PRODUCTO A BASE DE COCO RAYADO Y AZUCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE KILO.	BOLSA X 2,5 KILOS	POR DEFINIR

9	COCO RALLADO DESHIDRATADO CABELLO DE ANGEL X KILO, DESHIDRATADO CABELLO DE ANGEL. PRODUCTO NATURAL A BASE DE COCO RALLADO CORTADO EN PEQUEÑAS TIRAS SIN CONSERVANTES NI INGREDIENTES ADICIONALES. PRESENTACION BOLSA POR KILO.	BOLSA X KILO	POR DEFINIR
10	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR BOLSA X KILO PRODUCTO A BASE DE TROZOS DE PIÑA COCINADA EN ALMIBAR AZUCARADA. INGREDIENTES: FRUTA DE PIÑA, AZUCAR COMUN, CONSERVANTES, ANTIOXIDANTES. EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE KILO CON LOGO REGISTRO SANITARIO FECHA DE VENCIMIENTO.	BOLSA X KILO	POR DEFINIR
11	JAMON TAJADO CORRIENTE. EMPACADO AL VACIO BOLSA POR LIBRA. INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE TRIGO, PROTEINA DE SOYA, SAL, AROMA ARTIFICIAL, EXTRACTO DE SODIO, CONTIENE GLUTEN, EMPACADO AL VACIO FECHA DE VENCIMIENTO.	PAQUETE X LIBRA	POR DEFINIR
12	BREVAS EN ALMIBAR PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1/2ARROBA INGREDIENTES: BREVA FRUTO NATURAL, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO) Y ESPEZANTE. BREVA ENTERA EN ALMIBAR COLOR VERDE BRILLANTE, COLOR NATURAL, IDEAL PARA PASTELERIA.	BOLSA X ½ ARROBA	POR DEFINIR
13	DURAZNOS EN MITADES EN ALMIBAR, TARRO POR 3000 GRAMOS INGREDIENTES: DURAZNOS FRUTA EN MITADES, AGUA, AZUCAR, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE PH). EMPACADO EN LATA DE 3000 GRAMOS.	TARRO POR 3000 GR	POR DEFINIR
14	CEREZAS SIN PISTILO EN ALMIBAR FRASCO X 1000 GRAMOS INGREDIENTES: CEREZAS, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRCO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL (ROJO PONCAAU 4R), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR CEREZA MARASCHINO). EMPACADA EN FRASCO DE VIDRIO X 1000 GRAMOS.	FRASCO X 1000 GR	POR DEFINIR
15	SALCHICHA MARCA RECONOCIDA PAQUETE DE 30 UNIDADES POR 500 GRAMOS. INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, AGUA, CUERO DE CRDO, ALMIDON DE YUCA, PROTEINA DE SOYA, SAL GRASA VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES), POLIFOSFATO DE SODIO, AROMA ARTIFICIAL, CLORURO DE POTASIO, ESPECIAS (PAPRIKA), NITRATO DE SODIO PESO 500 GRS30 UNIDADES. EMPACADO AL VACIO. FECHA DE VENCIMIENTO	LIBRAS	POR DEFINIR

LOTE 3 A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT.
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANIFICACION EMPACADA A GRANEL X 50 KILOS EN SACOS DE POLIPROPILENO, CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO. GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11 CARBOHIDRATOS 74,78 G / KG, PROTEINA 11,01 G / KG, GRASAS 1,10 G / KG, FIBRA 0,72 G / KG, MINERALES 0,60 G / KG NIACINA 55 MG / KG, HIERRO 44 MG / KG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINA B2 4 MG / KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG /KG ACIDIO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXI-DO DE BENZOILO Y ENZIMAS.	BULTO X 50 KL	POR DEFINIR
2	HARINA DE TRIGO INTEGRAL BULTO X 25 KILOS FORTIFICADA PREMEZCLA INTEGRAL BULTO X 25 KILOS FORTIFICADO PARA PANIFICACION. EMPACADO EN SACOS DE POLIPROPILENO. CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO. A BASE DE MOGOLLA DE TRIGO, SALVADO DE TRIGO, AZUCAR, SAL, LECHE EN POLVO EMULSIFICANTES (ESTERARIL LACTILATO DE SODIO) Y CONSERVANTES (PROPIANATO DE CALCIO) GLUTEN HUMEDO % MINIMO 2,1, GLUTEN SECO % MIN. 7, HUMEDAD % MAXIMO 14,5. ADICIONADO CON: VITAMINA B1 5 MG / KG, VITAMINA B2 4 MG / KG,	BULTO POR 25 KILOS	POR DEFINIR

	NIACINA 55 MG / KG, FIBRA 0,72 G / KG, MINERALES 0,60 G / KG, HIERRO 44 MG / KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG / KG.		
3	AZUCAR BLANCA INDUSTRIAL SIN REFINAR A GRANEL BULTO X 50 KILOS. EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO AZUCAR BLANCA INDUSTRIAL SIN REFINAR A BASE DE SACAROSA EN 99,5% MINIMO, HUMEDAD 0,06% MAXIMO.	BULTO POR 50 KILOS	POR DEFINIR
4	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 6,25 KILOS (1/2 ARROBA) BOCADILLO A BASE DE PULPA DE GUAYABA, AGUA TRATADA, AZUCAR CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO). TEXTURA SUAVE Y COMPACTA. OLOR Y COLOR CARACTERISTICOS DEL PRODUCTO.	BLOQUE ½ ARROBA	POR DEFINIR
5	POLVO PARA HORNEAR DOBLE ACCION PARA PANADERIA POLVO PARA HORNEAR DOBLE ACCION BOLSA PLASTICA EN POLIETILENO DE KILO LEVADURA QUIMICA EN PRESENCIA DE HUMEDAD O CALOR PRODUCE CO2 (BIOXIDO DE CARBONO). MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL. COMPOSICION: BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO, HARINA DE ARROZ, FOSFATO MONOCALCICO. PH AL 10% A 22 GRADOS CENTIGRADOS: 7,000 +/- 1,00. LIBERACION TOTAL DE CO2 (CHITTICK): DE 14% A 18%. HUMEDAD: MENOR AL 5%. DENSIDAD APARENTE: 0,57 G/CC. APARIENCIA. POLVO FINO DE COLOR BLANCO SIN OLOR.	KILO	POR DEFINIR
6	LEVADURA INSTANTANEA CAJA POR 20 LIBRAS LEVADURA INSTANTANEA DESHIDRATADA DE ALTA CAPACIDAD DE FERMENTACION PARA LA APLICACIÓN EN LA ELABORACION DE MASAS SALADAS. APARIENCIA: PEQUEÑOS GRANULOS CILINDRICOS. COLOR: BEIGE A CAFÉ CLARO. AROMA: TIPICO A LEVADURA. MATERIA SECA: MAYOR A 95,0 %. PROTEINA: 46,0% + O - 3,0%. PENTOXIDO DE FOSFORO: 2,3 % MAS O MENOS 0,2 %. TOLERANCIA TEMPERATURA 108 GRADOS F (42 GRADOS C). FERMENTACION DE 80 A 108 GRADOS F (28 - 42 GRADOS C). NO REQUIERE REFRIGERACION. LARGA VIDA UTIL. CAJA X 20 UNIDADES DE 500 GRAMOS.	CAJA POR 20 LIBRAS	POR DEFINIR
7	PREMEZCLA PANDEBONO MEZCLA PARA PREPARAR PANDEBONOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO X 12 KILOS	POR DEFINIR
8	PREMEZCLA PANDEYUCA MEZCLA PARA PREPARAR PANDEYUCAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS	POR DEFINIR
9	PREMEZCLA BUÑUELO MEZCLA PARA PREPARAR BUÑUELOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS	POR DEFINIR
10	PREMEZCLA ALMOJABANA MEZCLA PARA PREPARAR ALMOJABANAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS	POR DEFINIR
11	FECULA DE MAIZ NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS	POR DEFINIR
12	ALMIDON AGRIO NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO POR 12 KILOS	POR DEFINIR
13	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ AMARILLA PACA DE 24 UNIDADES DE 500 GRAMOS HARINA DE MAIZ PRECOSIDA FORTIFICADA CON HIERRO Y VITAMINAS. OLOR CARACTERISTICO AL MAIZ. COLOR AMARILLO. SABOR CARACTERISTICO A MAIZ. PRESENTACION ARROBA X 25 UNIDADES DE 500 GRAMOS EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	BULTO POR 25 LIBRAS	POR DEFINIR
14	ESENCIAS SABORES SURTIDAS PARA PANADERIA GALON DE 3850 C.C. MARCA RECONOCIDA ESENCIAS SURTIDAS. LIQUIDO TRALSLUCIDO Y/O LIGERAMENTE TURBIO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS DE OLORES Y SABORES CARACTERISTICOS FRUTALES - HERBALES - LACTEO - AGRIO – SALADO Y/O ALICORADOS. INGREDIENTES: VEHICULO ACUOSO, SABORES NATURALES Y ARTIFICIALES, PROPILENGLICOL, ACEITES ESENCIALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL. PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DE LA MEZCLA DE QUIMICOS ARO	GALON X 3850 ML	POR DEFINIR

	MATICOS, ODORIFEROS, SABORIFEROS EN MEDIOS HIDROALCOHOLICOS. DOSOFICACION ENTRE 0,3% Y 1%.		
15	AZUCAR PULVERIZADA BOLSA PLASTICA DE 2,5 KILOS AZUCAR DE ALTA CALIDAD PULVERIZADA CATEGORIA 5X (MALLA CATEGORIA DE PULVERIZADA: 5X (XXXXX) (MALLA 200USS. RETENIDO 15% MAXIMO). INGREDIENTE: AZUCAR ANTICOMPACTANTE Y ALMIDON AL 3%. APARIENCIA: POLVO FINO SIN PRESENCIA DE MATERIALES EXTRAÑOS. PROCESO DE PRODUCCION. PULVERIZACION DE LA AZUCAR A TRAVES DE MOLINOS Y SARANDAS ESPECIALES.	BOLSA POR 2.5 KILOS	POR DEFINIR
16	FRUTA CRISTALIZADA BOLSA EN POLIETILENO X 2,5 KILOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. CUBOS CRISTALIZADOS FABRICADOS A BASE DE FRUTA Y AZUCAR HUMEDAD MAXIMO 40%, GRADOS Brix: 62 A 69. FRUTA ABRILLANTADA DE TEXTUYRA FIRME PREVIAMENTE TRATADA CORTADA EN CUADROS DE 1/4" A 3/8". COLOR AMARILLO, VERDE, ROJO. SABOR CARACTERISTICO A FRUTA DULCE. OLOR CARACTERISTICO A FRUTA.	BOLSA POR 2.5 KILOS	POR DEFINIR
17	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRA SOLIDA BLOQUE X LIBRA INGREDIENTES: AZUCAR, GRASA VEGETAL, CACAO EN POLVO LECHE EN POLVO ENTERA, LECITINA DE SOYA E322 (EMULSIFICANTE), SABORIZANTE ARTIFICIAL. EMPACADA EN PAPEL ANTILUZ ALUMINIZADO. PRESENTACION POR LIBRAS.	BLOQUE X LIBRA	POR DEFINIR
18	GRAGEAS PARA DECORACION DE TORTASGRAGEAS AZUCARADAS REDONDAS DE COLORES VARIOS. A BASE DE AZUCAR, GOMA ARABIGA (AGLUTINANTE), ALMIDON DE MAIZ, AZUCAR INVERTIDA (JARABE DE AZUCAR). COLORANTES ARTIFICIALES. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS.	BOLSA X LIBRA	POR DEFINIR
19	GELATINA EN POLVO SIN SABOR EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA POR 500 GRAMOS FABRICADA A BASE DE GELATINA EN POLVO NATURAL SIN SABOR, PRESERVANTES, REGULADOR DE ACIDEZ. CONSERVAR LUGAR FRESCO.	BOLSA POR MIL GR	POR DEFINIR
20	GELATINA EN POLVO CON SABOR AZUCARADA EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA PRESENTACION DE 1000 GRAMOS. FABRIDCADA A PARTIR DE AZUCAR, GELATINA, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), REGULADOR DE ACIDEZ, SABORES ARTIFICIALES, PULPA DE FRUTA DESHIDRATADA, COLORANTES ARTIFICIALES, CONTIENE VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) CONSERVESE EN LUGAR FESCO.	BOLSA POR 500 GR	POR DEFINIR
21	PANELA CUADRO PRESENTACION CAJA DE 36 UNIDADES PESO DE 1000 GRAMOS CADA UNA PANELA A BASE DE JUGO DE CAÑA PANELERA DESHIDRATADA.	CAJA POR 36 UNIDADES X KILO	POR DEFINIR
22	COLORANTE LIQUIDIO PARA PANADERIA FRASCO DE 80 C.C. COLORES VARIOS TAPA TIPO GOTERO INGREDIENTES A BASE DE AGUA, PROPILENGLICOL, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), COLORANTES ARTIFICIALES, EDULCORANTE (SUCRALOSA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). DOSIFICACION. ADICIONAR GOTA A GOTA SEGÚN INTENSIDAD DE COLOR NECESITADO.	FRASCO	POR DEFINIR
23	GLASS PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION X KILO PRODUCTO LISTO PARA APLICAR EN CUBIERTAS DE TORTAS POSTRES Y FRUTAS. COMPOSICION: AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ACIDO CITRICO, PECTINA, GOMA XANTHA, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES. APARIENCIA. GEL AMULSIFICADA, BRILLANTGE, VIZCOSA Y COLOR CARACTERISTICO.	BOLSA POR KILO	POR DEFINIR
24	RELLENOS PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION X KILO PRODUCTO LISTO PARA APLICAR EN EL INTERIOR DE LAS TORTAS, POSTRES. COMPOSICION: AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ACIDO CITRICO, PECTINA, GOMA XANTHA, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES FRUTA NATURAL APARIEN GEL TIPO MERMELADA, BRILLANTGE, VIZCOSA Y COLOR CARACTERISTICO AL SABOR DE LA FRUTA.	BOLSA POR KILO	POR DEFINIR
25	COLOR CARAMELO PARA PANIFICACION GALON DE 3850 C.C. INGREDIENTES: COLOR CARAMELO, AZUCAR INVERTIDA, AGUA, TARTRAZINA, SOYA, PRESENTACION GALON EMPAQUE PLASTICO.	GALON POR 3850	POR DEFINIR
26	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 500 GRAMOS COLOR ROJO ESCARLATA INGREDIENTES. REGULADOR DE ACIDEZ (SULFATO DE SODIO, FOSFATO TRICALCICO),	LIBRA	POR DEFINIR

	COLORANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA. USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICACON: ADICIONAR HASTEA ENCONTRAR SU COLOR DESEADO. EMPAQUE: TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS.		
27	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 500 GRAMOS COLOR AMARILLO HUEVO INGREDIENTES. REGULADOR DE ACIDEZ (SULFATO DE SODIO, FOSFATO TRICALCICO), COLORANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA. USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICA CON: ADICIOONAR HASTEA ENCONTRAR SU COLOR DESEADO. EMPAQUE: TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS.	LIBRA	POR DEFINIR
28	CREMA CHANTILLY LIQUIDA PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X LITRO. CREMA VEGETAL PARA LA ELABORACION DE CREMA CHANTILLY. CON UN RENDIMIENTO DE 6 LITROS DE CREMA CHANTILLY POR CADA LITRO DE CREMA PARA DECORACION. PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO, REFRIGERARSE SIEMPRE A TEMPERATURA MENOR DE 5 GRADOS CENTIGRADOS.	LITRO	POR DEFINIR
29	SALVADO DE TRIGO X 40 KILOS SE OBTIENE 100% DE LA MOLIENDA DE LA CASCARA DE TRIGO BLANCO (TRITICUM AISTIVUM SP) EN PARTICULAS FINAS. NO CONTIENE PARTES DEL CENTRO DEL GRANO. CASCARILLA FINA, COLOR CAFÉ, OLOR PROPIO AL TRIGO, SABOR PROPIO AL TRIGO. HUMEDAD MENOR DEL 15% CENIZAS MENOR DE 1,55. ENERGIA (KCLA): 313. PROTEINAS (G): 15,5 GRASA TOTAL(G): 3,0, FIBRA DIETERIA (G): 8,5, AZUCARES TOTALES (G): 6,9, SODIO (G). 6,0 CONTIENE GLUTEN. EMPACADO EN SACOS DE POLIETILENO.	BULTO X 40 KILOS	POR DEFINIR
30	ANTIMOHO EN POLVO PARA PANIFICACION PRESENTACION BOLSA X KILO.	LITRO	POR DEFINIR

NOTA 1 Para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

NOTA 2: El presente contrato podrá adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal de la entidad y a la demanda de la población privada de la libertad, cuya ejecución se debe realizar dentro de la vigencia actual.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

A. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad, con el fin de determinar las características del producto y que estas no sean alteradas en la subasta.
B. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
C. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
D. El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas parciales (una semanal), según requerimiento y las veces necesarias que necesite el responsable del proyecto panadería del COIBA.
E. Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.

F. Se deben anexar las fichas técnicas de los productos ofrecidos (es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante).
G. Para los productos que son transportados congelados, deben cumplir con el peso solicitado una vez estén descongelados.
H. Es de obligatorio cumplimiento para el proponente presentar junto con su propuesta el concepto sanitario favorable de la empresa fabricante, proveedora o comercializadora de los productos a subastar, así como del vehículo transportador de los mismos y los certificados de los manipuladores de alimentos que entregan el producto, de acuerdo con Resolución No. 00002674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
I. Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA por parte de la secretaría de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados que lo requiera.
J. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.
K. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 288 de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
L. El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
M. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
N. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
O. Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
P. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
Q. La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de UNA RELACIÓN DEL NÚMERO DEL LOTE Y DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

Para clarificar algunos conceptos mencionados en apartados anteriores, se procede a poner de presente su significado inmerso en algunos de los preceptos normativos señalados:

> ***CONCEPTO SANITARIO.*** *Es el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen,*

procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada.

TITULO 11. CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS

Artículo 5. Buenas Prácticas de Manufactura. Las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, se ceñirán a los principios de las Buenas Prácticas de Manufactura contempladas en la presente resolución.

Capítulo VII. ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS

***Artículo 29. Transporte**. El transporte de alimentos y sus materias primas se realizará cumpliendo con las siguientes condiciones:*

10. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen La adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento.

Parágrafo. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

***Artículo 30. Distribución y comercialización.** Durante las actividades de distribución y comercialización de alimentos y materias primas debe garantizarse el mantenimiento de las condiciones sanitarias de estos. Toda persona natural o jurídica que se dedique a la distribución o comercialización de alimentos y materias primas será responsable del mantenimiento de las condiciones sanitarias de los mismos.*

***Parágrafo 1.** Los alimentos y materias primas que requieran refrigeración durante su distribución, deben mantenerse a temperaturas que aseguren su adecuada conservación hasta el destino final.*
***Parágrafo 2.** Cuando se trate de alimentos y materias primas que requieren congelación, estos deben conservarse a las temperaturas necesarias de acuerdo a las características del producto.*

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en adopción a los principios de economía y debido proceso, previo a determinar la modalidad de selección procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente - SECOP II", si en la actualidad se contaba con un Acuerdo Marco de Precios conforme lo establece la Ley 1955 de 2019, para la adquisición de los elementos necesarios para suplir las necesidades presente en el área de expendio de COIBA, evidenciado que el Estado Colombiano no ha suscrito acuerdo alguno para este tipo de producto.

En razón a lo anterior, y al considerarse que los cigarrillos son considerados como elementos con características técnicas, uniformes y de común utilización, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 16 y ss del Decreto 2474 de 2008, Sección I del Capítulo II, se considera jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante subasta Inversa Electrónica con fundamento en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2, literal b), establece:

"**ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN"**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(....)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(....)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de la entidad y que el bien o servicio a contratar no tiene previsto otro trámite especial para su adjudicación, se deberá dar aplicación al procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto. (Decreto 1860 de 2021, artículo 6)

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. ***Información de los participantes en la subasta inversa.*** La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta. (Decreto 1510 de 2013, artículo 42).

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto por valor de ***MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.069.776.000) M/CTE.***

Por lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la contratación y el objeto a contratar, la modalidad de selección a adoptar para la presente contratación es el proceso de selección abreviada de menor cuantía

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

INPEC

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel, CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA, POR MEDIO DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. , está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50151513	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Aceites y Grasas comestibles	Grasas y Aceite Vegetales comestibles.	Aceites vegetales o de planta comestibles
50221002	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Legumbres	Almidón o harina comestible
50171551	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y Conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50161509	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o Productos endulzantes
50131704	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50181708	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Suministro y mezclas para hornear	Mezclas para hornear

50181709	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Suministro y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50363500	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta en lata o en frasco	Uvas pasas en lata a en fiasco	Uvas pasas en lata o en frasco
50131802	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Quesos	Queso procesado
50131703	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla
24111503	C (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial)	Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas
24121503	C (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial)	Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Materiales de Empaque	Cajas, balsas Y saws para empaquetado	Cajas para empacar
50131612	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos
60123001	E (Productos de Uso Final)	Instrumento de artes y artesanías, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	Artesanía en espuma	Formas de icopor
50192400	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar y de nuez y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta

B) Condiciones Técnicas Exigidas

Para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA, POR MEDIO DEL PROCESO DE

INPEC

SELECCIÒN ABREVIADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA. A GRANEL BULTO X 50 KILOS EMPACADA EN LONAS DE POLIPROPILENO SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) SOLIDO BLANCO, CRISTALINO INCOLORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLU-LUBLE EN AGUA.	BULTO X 50 KLS

LOTE 2 A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	ACEITE LIQUIDO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS X 20 LTS MEZCLA DE ACEITES VEGETALES DE ELOINA DE PALMA Y SOYA, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS. PUNTO DE HUMO: 230 GRADOS CENTIGRADOS PORCENTAJE GRASO. 100% TOTAL. GRASA SATURADA. 9 GRAMOS CALORIAS DE GRASA: 80 GRAMOS, REFRACTACION: 1,4650 - 1,4685 HIERRO: 1,5 PPM. PLOMO ARSENIO AL 0,1%. EMPAQUE PLASTICO.	BIDON X 20 LITROS
2	MANTECA SOLIDA VEGETAL. BLOQUE DE 15 KILOS MANTECA SOLIDA VEGETAL. MEZCLA DE ACEITES VEGETALESC REFINADO, DESODORIZADO, TEXTURIZADO Y DE ASPECTO CREMOSO, IDEAL PARA FRITURAS INGREDIENTES. ELOINA DE PALMA, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE GIRASOL. ANTIOXIDANTE (BHT O TBHQ), SINERGISTA (ACIDO CITRICO). ESPECIFICACIONES: PUNTO DE FUSION. 42 - 43 GRADOS CENTIGRADOS. HUMEDAD. 0,10 % MAXIMO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO.	CAJA X 15 KILOS
3	MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO PARA PANADERIA, REPOSTERIA Y PASTELERIA MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CAJA X 15 KLS ESPECIFICACION: MEZCLA DE ACEITES VEGETALES REFINADOS, AGUA, MULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS E471, LECITINA DE SOYA E322), SAL, PRESERVANTES (BENZOATO DE SODIO E211, SORBATO DE POTASIO E202), SABORIZANTES (MTQ980625), COLORANTES E2019, ANTIOXIDANTES TBHQ CONTENIDO GRASO. MATERIA GRASA (% M/M) 78% ASPECTO FISICO: SOLIDO, SUAVE, CREMOSO, UNIFORME. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KILOS.	CAJA X 15 KILOS
4	MARGARINA INDUSTRIAL PARA HOJALDRE EMPACADA EN CAJA 30 LIBRAS. EMPAQUE INDIVIDUAL POR LIBRA EN PAPEL PARAFINADO CONTENIDO GRASO. MATERIA GRASA (%M/M) 73% ESPECIFICACION: EMULSION DE AGUA EN GRASAS Y ACEIES VEGETALES, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES Y COLORANTE NATURAL. SABOR TIPICO A LA MANTEQUILLA. HUMEDAD (%) 23,5 - 24,5%, PUNTO DE FUSION (°C) 45 - 47, CLORUROS (%NACL) 1,8 - 2,2, ACIDOS GRASIOS LIBRES (%) MAX. 0,30. CAJA DE 30 UNIDADES DE 500 gramos.	CAJA X 30 LIBRAS
5	MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS A BASE DE GRASAS VEGETALES. INGREDIENTES. ACEITE DE PALMA Y PALMISTE, ESTEHARINA DE PALMA, EMULSIFICANTES, ANTIOXIDANTES, PRESERVATIVOS, SINERGISTAS Y AROMAS. CONTENIDO GRASO (% M/M) MAXIMO 80%. HUMEDAD (% M/M) 20 + / - 1. PUNTO DE FUSION °C TC 39 -40 TF 38 - 39. EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO Y EMBALADA EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KIOS.	CAJA POR 15 KILOS

6	PECHUGA DE POLLO CON HUESO, CON PIEL Y FRESCO. PRESENTACION A GRANEL. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE.	KILO
7	UVA PASA DESHIDRATADA SIN GRANO PRESENTACION POR 10 KILOS, FRUTA DE UVA NEGRA DESHIDRATADA SABOR DULCE, HUMEDAD DEL 10 - 16% EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO LECHOSA Y EMBALADA EN CAJA CORRUGADA DE CARTON, PESO 10 KILOS.	CAJA X 10 KILOS
8	COCO RAYADO DESHIDRATADO AZUCARADO BOLSA X 2,5 KLS. PRODUCTO A BASE DE COCO RAYADO Y AZUCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE KILO.	BOLSA X 2,5 KILOS
9	COCO RALLADO DESHIDRATADO CABELLO DE ANGEL X KILO. PRODUCTO NATURAL A BASE DE COCO RALLADO CORTADO EN PEQUEÑAS TIRAS SIN CONSERVANTES NI INGREDIENTES ADICIONALES. PRESENTACION BOLSA POR KILO.	BOLSA X KILO
10	PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR BOLSA X KILO *PRODUCTO A BASE DE TROZOS DE* PIÑA COCINADA EN ALMIBAR AZUCARADA. INGREDIENTES: FRUTA DE PIÑA, AZUCAR COMUN, CONSERVANTES, ANTIOXIDANTES. EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE KILO CON LOGO REGISTRO SANITARIO FECHA DE VENCIMIENTO.	*BOLSA X KILO*
11	JAMON TAJADO CORRIENTE. EMPACADO AL VACIO BOLSA POR LIBRA. INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE TRIGO, PROTEINA DE SOYA, SAL, AROMA ARTIFICIAL, EXTRACTO DE SODIO, CONTIENE GLUTEN, EMPACADO AL VACIO FECHA DE VENCIMIENTO.	PAQUETE X LIBRA
12	BREVAS EN ALMIBAR PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1/2ARROBA INGREDIENTES: BREVA FRUTO NATURAL, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO) Y ESPEZANTE. BREVA ENTERA EN ALMIBAR COLOR VERDE BRILLANTE, COLOR NATURAL, IDEAL PARA PASTELERIA.	BOLSA X ½ ARROBA
13	DURAZNOS EN MITADES EN ALMIBAR, TARRO POR 3000 GRAMOS INGREDIENTES: DURAZNOS FRUTA EN MITADES, AGUA, AZUCAR, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE PH). EMPACADO EN LATA DE 3000 GRAMOS.	TARRO POR 3000 GR
14	CEREZAS SIN PISTILO EN ALMIBAR FRASCO X 1000 GRAMOS INGREDIENTES: CEREZAS, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL (ROJO PONCAAU 4R), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR CEREZA MARASCHINO). EMPACADA EN FRASCO DE VIDRIO X 1000 GRAMOS.	FRASCO X 1000 GR
15	SALCHICHA MARCA RECONOCIDA PAQUETE DE 30 UNIDADES POR 500 GRAMOS. INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, AGUA, CUERO DE CERDO, ALMIDON DE YUCA, PROTEINA DE SOYA, SAL GRASA VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES), POLIFOSFATO DE SODIO, AROMA ARTIFICIAL, CLORURO DE POTASIO, ESPECIEAS (PAPRIKA), NITRATO DE SODIO PESO 500 GRS 30 UNIDADES. EMPACADO AL VACIO FECHA DE VENCIMIENTO.	LIBRAS

LOTE 3 A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION
1	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PARA PANIFICACION EMPACADA A GRANEL X 50 KILOS EN SACOS DE POLIPROPILENO, CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO. GLUTEN HUMEDO % MINIMO 33, GLUTEN SECO % MINIMO 11 CARBOHIDRATOS 74,78 G / KG, PROTEINA 11,01 G / KG, GRASAS 1,10 G / KG, FIBRA 0,72 G / KG, MINERALES 0,60 G / KG NIACINA 55 MG / KG, HIERRO 44 MG / KG, VITAMINA B1 6 MG / KG, VITAMINA B2 4 MG / KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG /KG ACIDIO ASCORBICO Y/O AZODICARBONAMIDA Y/O PEROXI-DO DE BENZOILO Y ENZIMAS.	BULTO X 50 KL
2	HARINA DE TRIGO INTEGRAL BULTO X 25 KILOS FORTIFICADA PREMEZCLA INTEGRAL BULTO X 25 KILOS FORTIFICADO PARA PANIFICACION. EMPACADO EN SACOS DE POLIPROPILENO. CEREAL QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO. A BASE DE MOGOLLA DE TRIGO, SALVADO DE TRIGO, AZUCAR, SAL, LECHE EN POLVO EMULSIFICANTES (ESTERARIL LACTILATO DE SODIO) Y CONSERVANTES (PROPIANATO DE CALCIO) GLUTEN HUMEDO % MINIMO 2,1, GLUTEN SECO % MIN. 7, HUMEDAD % MAXIMO 14,5. ADICIONADO CON: VITAMINA B1 5 MG / KG, VITAMINA B2 4 MG / KG,	BULTO POR 25 KILOS

	NIACINA 55 MG / KG, FIBRA 0,72 G / KG, MINERALES 0,60 G / KG, HIERRO 44 MG / KG, ACIDO FOLICO 1,54 MG / KG.	
3	AZUCAR BLANCA INDUSTRIAL SIN REFINAR A GRANEL BULTO X 50 KILOS. EMPACADA EN SACOS DE POLIPROPILENO AZUCAR BLANCA INDUSTRIAL SIN REFINAR A BASE DE SACAROSA EN 99,5% MINIMO, HUMEDAD 0,06% MAXIMO.	BULTO POR 50 KILOS
4	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 6,25 KILOS (1/2 ARROBA) BOCADILLO A BASE DE PULPA DE GUAYABA, AGUA TRATADA, AZUCAR CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO). TEXTURA SUAVE Y COMPACTA. OLOR Y COLOR CARACTERISTICOS DEL PRODUCTO.	BLOQUE ½ ARROBA
5	POLVO PARA HORNEAR DOBLE ACCION PARA PANADERIA EN BOLSA PLASTICA EN POLIETILENO DE KILO LEVADURA QUIMICA EN PRESENCIA DE HUMEDAD O CALOR PRODUCE CO2 (BIOXIDO DE CARBONO). MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL. COMPOSICION: BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO ACIDO DE SODIO, HARINA DE ARROZ, FOSFATO MONOCALCICO. PH AL 10% A 22 GRADOS CENTIGRADOS: 7,000 +/- 1,00. LIBERACION TOTAL DE CO2 (CHITTICK): DE 14% A 18%. HUMEDAD: MENOR AL 5%. DENSIDAD APARENTE: 0,57 G/CC. APARIENCIA. POLVO FINO DE COLOR BLANCO SIN OLOR.	KILO
6	LEVADURA INSTANTANEA CAJA POR 20 LIBRAS LEVADURA INSTANTANEA DESHIDRATADA DE ALTA CAPACIDAD DE FERMENTACION PARA LA APLICACIÓN EN LA ELABORACION DE MASAS SALADAS. APARIENCIA: PEQUEÑOS GRANULOS CILINDRICOS. COLOR: BEIGE A CAFÉ CLARO. AROMA: TIPICO A LEVADURA. MATERIA SECA: MAYOR A 95,0 %. PROTEINA: 46,0% + O - 3,0%. PENTOXIDO DE FOSFORO: 2,3 % MAS O MENOS 0,2 %. TOLERANCIA TEMPERATURA 108 GRADOS F (42 GRADOS C). FERMENTACION DE 80 A 108 GRADOS F (28 - 42 GRADOS C). NO REQUIERE REFRIGERACION. LARGA VIDA UTIL. CAJA X 20 UNIDADES DE 500 GRAMOS.	CAJA POR 20 LIBRAS
7	PREMEZCLA PANDEBONO MEZCLA PARA PREPARAR PANDEBONOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO X 12 KILOS
8	PREMEZCLA PANDEYUCA MEZCLA PARA PREPARAR PANDEYUCAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS
9	PREMEZCLA BUÑUELO MEZCLA PARA PREPARAR BUÑUELOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS
10	PREMEZCLA ALMOJABANA MEZCLA PARA PREPARAR ALMOJABANAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS
11	FECULA DE MAIZ FECULA DE MAIZ NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS
12	ALMIDON AGRIO NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS.	BULTO POR 12 KILOS
13	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ AMARILLA PACA DE 24 UNIDADES DE 500 GRAMOS, FORTIFICADA CON HIERRO Y VITAMINAS. OLOR CARACTERISTICO AL MAIZ. COLOR AMARILLO. SABOR CARACTERISTICO A MAIZ. PRESENTACION ARROBA X 25 UNIDADES DE 500 GRAMOS EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO.	BULTO POR 25 LIBRAS
14	ESENCIAS SABORES SURTIDAS PARA PANADERIA GALON DE 3850 C.C. MARCA RECONOCIDA ESENCIAS SURTIDAS. LIQUIDO TRALSLUCIDO Y/O LIGERAMENTE TURBIO, LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS DE OLORES Y SABORES CARACTERISTICOS FRUTALES - HERBALES - LACTEO - AGRIO – SALADO Y/O ALICORADOS. INGREDIENTES: VEHICULO ACUOSO, SABORES NATURALES Y ARTIFICIALES, PROPILENGLICOL, ACEITES ESENCIALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTHA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL. PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DE LA MEZCLA DE QUIMICOS ARO MATICOS, ODORIFEROS, SABORIFEROS EN MEDIOS HIDROALCOHOLICOS. DOSOFICACION ENTRE 0,3% Y 1%.	GALON X 3850 ML

15	AZUCAR PULVERIZADA BOLSA PLASTICA DE 2,5 KILOS AZUCAR DE ALTA CALIDAD PULVERIZADA CATEGORIA 5X (MALLA CATEGORIA DE PULVERIZADA: 5X (XXXXX) (MALLA 200USS. RETENIDO 15% MAXIMO). INGREDIENTE: AZUCAR ANTICOMPACTANTE Y ALMIDON AL 3%. APARIENCIA: POLVO FINO SIN PRESENCIA DE MATERIALES EXTRAÑOS. PROCESO DE PRODUCCION. PULVERIZACION DE LA AZUCAR A TRAVES DE MOLINOS Y SARANDAS ESPECIALES.	BOLSA POR 2.5 KILOS
16	FRUTA CRISTALIZADA BOLSA EN POLIETILENO X 2,5 KILOS MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. CUBOS CRISTALIZADOS FABRICADOS A BASE DE FRUTA Y AZUCAR HUMEDAD MAXIMO 40%, GRADOS Brix: 62 A 69. FRUTA ABRILLANTADA DE TEXTUYRA FIRME PREVIAMENTE TRATADA CORTADA EN CUADROS DE 1/4" A 3/8". COLOR AMARILLO, VERDE, ROJO. SABOR CARACTERISTICO A FRUTA DULCE. OLOR CARACTERISTICO A FRUTA.	BOLSA POR 2.5 KILOS
17	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRA SOLIDA BLOQUE X LIBRA INGREDIENTES: AZUCAR, GRASA VEGETAL, CACAO EN POLVO LECHE EN POLVO ENTERA, LECITINA DE SOYA E322 (EMULSIFICANTE), SABORIZANTE ARTIFICIAL. EMPACADA EN PAPEL ANTILUZ ALUMINIZADO. PRESENTACION POR LIBRAS.	BLOQUE X LIBRA
18	GRAGEAS PARA DECORACION DE TORTAS GRAGEAS AZUCARADAS REDONDAS DE COLORES VARIOS. A BASE DE AZUCAR, GOMA ARABIGA (AGLUTINANTE), ALMIDON DE MAIZ, AZUCAR INVERTIDA (JARABE DE AZUCAR). COLORANTES ARTIFICIALES. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS.	BOLSA X LIBRA
19	GELATINA EN POLVO SIN SABOR EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA POR 500 GRAMOS FABRICADA A BASE DE GELATINA EN POLVO NATURAL SIN SABOR, PRESERVANTES, REGULADOR DE ACIDEZ. CONSERVAR LUGAR FRESCO.	BOLSA POR MIL GR
20	GELATINA EN POLVO CON SABOR AZUCARADA EMPACADA EN BOLSA ALUMINIZADA PRESENTACION DE 1000 GRAMOS. FABRIDCADA A PARTIR DE AZUCAR, GELATINA, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), REGULADOR DE ACIDEZ, SABORES ARTIFICIALES, PULPA DE FRUTA DESHIDRATADA, COLORANTES ARTIFICIALES, CONTIENE VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) CONSERVESE EN LUGAR FESCO.	BOLSA POR 500 GR
21	PANELA CUADRO PRESENTACION CAJA DE 36 UNIDADES PESO DE 1000 GRAMOS CADA UNA PANELA A BASE DE JUGO DE CAÑA PANELERA DESHIDRATADA.	CAJA POR 36 UNIDADES X KILO
22	COLORANTE LIQUIDIO PARA PANADERIA FRASCO DE 80 C.C. COLORES VARIOS TAPA TIPO GOTERO INGREDIENTES A BASE DE AGUA, PROPILENGLICOL, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), COLORANTES ARTIFICIALES, EDULCORANTE (SUCRALOSA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). DOSIFICACION. ADICIONAR GOTA A GOTA SEGÚN INTENSIDAD DE COLOR NECESITADO.	FRASCO
23	GLASS PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION X KILO PRODUCTO LISTO PARA APLICAR EN CUBIERTAS DE TORTAS POSTRES Y FRUTAS. COMPOSICION: AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ACIDO CITRICO, PECTINA, GOMA XANTHA, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES. APARIENCIA. GEL EMULSIFICADA, BRILLANTGE, VIZCOSA Y COLOR CARACTERISTICO.	BOLSA POR KILO
24	RELLENOS PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION X KILO PRODUCTO LISTO PARA APLICAR EN EL INTERIOR DE LAS TORTAS, POSTRES. COMPOSICION: AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ACIDO CITRICO, PECTINA, GOMA XANTHA, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES FRUTA NATURAL APARIENCIA GEL TIPO MERMELADA, BRILLANTGE, VIZCOSA Y COLOR CARACTERISTICO AL SABOR DE LA FRUTA.	BOLSA POR KILO
25	COLOR CARAMELO PARA PANIFICACION GALON DE 3850 C.C. INGREDIENTES: COLOR CARAMELO, AZUCAR INVERTIDA, AGUA, TARTRAZINA, SOYA, PRESENTACION GALON EMPAQUE PLASTICO.	GALON POR 3850
26	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 500 GRAMOS COLOR ROJO ESCARLATA INGREDIENTES. REGULADOR DE ACIDEZ (SULFATO DE SODIO, FOSFATO TRICALCICO), COLORANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE	LIBRA

	(CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA. USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICACION: ADICIONAR HASTA ENCONTRAR SU COLOR DESEADO. EMPAQUE: TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS.	
27	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 500 GRAMOS COLOR AMARILLO HUEVO INGREDIENTES. REGULADOR DE ACIDEZ (SULFATO DE SODIO, FOSFATO TRICALCICO), COLORANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA. USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICACION: ADICIONAR HASTEA ENCONTRAR SU COLOR DESEADO. EMPAQUE: TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS.	LIBRA
28	CREMA CHANTILLY LIQUIDA PARA DECORACION DE TORTAS. PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X LITRO CREMA VEGETAL PARA LA ELABORACION DE CREMA CHANTILLY. CON UN RENDIMIENTO DE 6 LITROS DE CREMA CHANTILLY POR CADA LITRO DE CREMA PARA DECORACION. PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO, REFRIGERARSE SIEMPRE A TEMPERATURA MENOR DE 5 GRADOS CENTIGRADOS	LITRO
29	SALVADO DE TRIGO X 40 KILOS SE OBTIENE 100% DE LA MOLIENDA DE LA CASCARA DE TRIGO BLANCO (TRITICUM AISTIVUM SP) EN PARTICULAS FINAS. NO CONTIENE PARTES DEL CENTRO DEL GRANO. CASCARILLA FINA, COLOR CAFÉ, OLOR PROPIO AL TRIGO, SABOR PROPIO AL TRIGO. HUMEDAD MENOR DEL 15% CENIZAS MENOR DE 1,55. ENERGIA (KCLA): 313. PROTEINAS (G): 15,5 GRASA TOTAL(G): 3,0, FIBRA DIETERIA (G): 8,5, AZUCARES TOTALES (G): 6,9, SODIO (G). 6,0 CONTIENE GLUTEN. EMPACADO EN SACOS DE POLIETILENO.	BULTO X 40 KILOS
30	ANTIMOHO EN POLVO PARA PANIFICACION PRESENTACION BOLSA X KILO .	LITRO

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

1. Plan De Saneamiento Básico Del Establecimiento que Almacena y Expende Materias Primas para Panadería.

2. Constancia Gestión de Seguridad y Salud del Establecimiento que Almacena Y Expende Materias Primas para Panadería.

3. Certificado De Control de Plagas del Establecimiento que Almacena y Expende Materias Primas para Panadería.

4. Certificación Compromiso del Vehículo del Establecimiento que Almacena y Expende Materias Primas para Panadería. Adicional Debe Adjuntar:

- Plan De Saneamiento Básico Para Vehículos
- Foto Del Vehículo
- Soat Vigente
- Revisión Técnico Mecánica Vigente
- Licencia De Transito Del Vehículo
- Licencia De Conducción Conductor
- Certificado De Manipulación De Alimentos Del Conductor
- Hoja De Vida Del Conductor
- Certificado De Fumigación Del Vehículo Vigente
- Poliza De Seguro De Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Extracontractual Vigente.

5. Acta De Inspección Sanitaria Del Vehículo Con Thermoking Para El Transporte De Productos Cárnicos Expedida Por La Secretaria De Salud Mas El Certificado De Manipulación De Alimentos Del Conductor.

6. Resolución Expedida Por La Secretaria De Salud en La Cual se Concede Autorización Sanitaria Al Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento y Expendio De Productos Cárnicos relacionados para Panadería.

7. Formato Diagnostico Cumplimiento Del Decreto 1500 De 2007 Sus Reglamentos Técnicos Complementarios Para Expendio De Productos cárnicos relacionados para Panadería.

8. Plan De Saneamiento Básico Del Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento y Expendio De Productos cárnicos relacionados para Panadería.

9. Certificado De Fumigación Vigente Del Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento y Expendio Productos cárnicos relacionados para Panadería.

10. Plan De Capacitación Continuo Y Permanente Con Enfoque En El Riesgo De Productos de Panadería Del Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento Y Expendio Productos cárnicos relacionados para Panadería.

11. Certificado Cuerpo Oficial De Bomberos Del Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento y Expendio Productos cárnicos relacionados para Panadería.

12. Plan De Emergencias y Contingencias Del Establecimiento Que Realiza Actividades De Almacenamiento y Expendio Productos cárnicos relacionados para Panadería.

13. Registro Fotográfico de la Bodega en donde se almacena productos de panadería, se recomienda que debe estar ubicada en la Ciudad de Ibaguè Tolima.

5. CONCEPTO FINANCIERO

El Instituto analizó los estándares financieros correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando. La entidad considera que la exigencia de una capacidad financiera razonable, minimiza el riesgo de incumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la Información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP actualizada a 31 de diciembre de 2025, o RUP actualizado en la vigencia 2025 con corte de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y en firme en ambos casos. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP actualizado a 31 de diciembre de 2025, en razón a que la asamblea ordinaria aún no se ha reunido, lo cual sucede dentro de los tres primeros meses del año, ya sea por disposición de los estatutos o por aplicación de la ley, para este caso es suficiente presentar el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, que contenga la Información financiera de la vigencia 2024, o si ya tiene

el Rup de la vigencia 2025, los dos son habilitantes para el presente proceso, ya que aún no ha terminado la fecha límite para la renovación RUP de la presente vigencia.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente que sea persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1 Índice de Liquidez

Definida como la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

Razón Corriente	=	Activo Corriente / Pasivo Corriente

La razón debe ser **<= 3**

5.2 Índice de endeudamiento

Se define endeudamiento como la razón existente entre el Pasivo Total y el Activo Total:

Endeudamiento	=	Pasivo Total (Pt) / Activo Total (At)	x 100

El nivel de endeudamiento de los proponentes debe ser máximo del 50%

5.3 Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los proponentes que no tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

La razón de cobertura de intereses de los proponentes debe ser **mayor o igual a (<=7).**

5.4 Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

(ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)

El capital de trabajo de los proponentes debe ser **Mayor o igual al 100%** del presupuesto oficial estimado.

5.5 Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

(UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)

La rentabilidad del patrimonio de los proponentes debe ser mayor o igual al **>=15%**

5.6 Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)

La rentabilidad del activo de los proponentes debe ser mayor o igual al **>= 15%**

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) NO cumplirán con el indicador
solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con los indicadores solicitados al
mostrar rendimientos negativos.

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores:

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción escogida para la entidad:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum\ Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum\ Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural, posteriormente se aplicará la fórmula para hallar cada indicador financiero solicitado.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE-COIBA.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026.	Retención en la fuente renta por compras, servicios. Retención en la fuente ICA por compra, servicios Retención en la fuente de IVA

TABLA DE RETENCIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE	BENEFICIARIO
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras de Combustible	0,01	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras Declarantes	2,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Compras No Declarantes	3,5%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios No Declarantes	6%	DIAN
RETENCION A TITULO DE RENTA-Servicios Declarantes	4%	DIAN
RETENCION A TITULO DE IVA- Régimen Común/ el valor del Iva	15%	DIAN
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO- Dependiendo la actividad del Rut		ALCALDIA DE IBAGUE
RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES/ Reteica	6%	ALCALDIA DE IBAGUE

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, a la fecha de apertura del presente proceso relacionado con el *SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA objeto del presente proceso licitatorio.* Cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

Se verificará que el proponente presente las certificaciones de experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones las cuales deben estar inscritas en el RUP. las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el registro único de proponentes experiencia propia y específica la cual será verificada en mínimo diez (10) contratos ejecutados y terminados antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes y cuyo objeto esté directamente relacionado con el suministro de materia prima, alimentos e insumos de panadería o similares (casinos, restaurantes, cafeterías).

Se verificará que el proponente presente el anexo REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS conforme a los requisitos establecidos en el presente estudio previo y que los mismos estén firmados por el representante del proponente.

En la subasta inversa electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación el precio y para su determinación final, se estará a lo dispuesto en el procedimiento establecido para ella en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial dejando de presente que el mismo se encuentra en documento aparte, no obstante, se proceder a traer alguno de sus apartes:

1. ASPECTOS GENERALES

A. ECONOMICO

Desempeño de la economía colombiana durante el 2025-III

Durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6%1 con respecto al mismo período de 2024, (Gráfico 1) jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.
En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.
Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.
Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Por el contrario, los sectores que contribuyeron negativamente al crecimiento fueron minas con una caída de -5,7% contribuyó con -0.3% y construcción que se contrajo en -1,5% y contribuyó con -0,1%. En síntesis, los sectores con contribuciones positivas llevaron el crecimiento a 4,0 puntos porcentuales pero las contribuciones negativas le restaron al crecimiento cerca de 0.4 puntos porcentuales.
Es importante destacar que este registro de 3,6% no se registraba en la economía colombiana desde el 2022 III trimestre, donde el PIB real creció en 7,5%. La actividad económica tiene a su haber el hecho de que sectores generadores de empleo como el comercio, la industria y la agricultura crezcan a un buen ritmo. También, el consumo tanto privado como público muestran un dinamismo muy importante, al igual que la FBKF, lo que hace que la demanda interna crezca a un 5,0%. A pesar de este crecimiento de la FBKF, existe el desafío de elevar la tasa de inversión de la economía del 19,7% a los promedios históricos de 22%, lo cual permitirá un mayor potencial de crecimiento de la economía en los próximos años.

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)2 ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

El crecimiento del PIB 2025 III trimestre de Colombia de 3,4% (ajustado por efecto estacional) resulta superior al de países como: Canadá (0,7%), España (2,8%), Corea del Sur (1,7%), Reino Unido (1,3%), Francia (0,9%), Alemania (0,3%), Italia (0,4%).

Los productos gravados serán aquellos comestibles ultra procesados que, como ingredientes, se les haya adicionado azúcares, sal/sodio o grasas suficientes para llevar el sello frontal de advertencia establecida por el Ministerio de Salud. Además, los productos gravados únicamente serán aquellos que, teniendo estos sellos frontales de advertencia, pertenezcan a las partidas y sub partidas arancelarias establecidas en la Ley, como es el caso de las golosinas, embutidos o paquetes de frituras. Están exentos de este impuesto alimentos como el pan, las obleas, el salchichón, la mortadela, el arequipe, y el bocadillo.

En octubre de 2023, el personal ocupado en el comercio minorista y de vehículos aumentó 1,5 % frente al mismo periodo de 2022. Las ventas en establecimientos no especializados y especializados en alimentos, bebidas y tabacos fueron las que más sumaron al aumento del personal total, con un crecimiento de 3,0 % en el año, aportando 1,5 p.p. Los productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador registraron una contribución de 0,3 p.p. y un aumento de 5,2 %.

COMPORTAMIENTO DEL COMERCIO AL POR MENOR.

Las ventas del comercio minorista se redujeron 42,7% en abril de 2020, por el efecto del aislamiento producto de la pandemia. A partir de la mayor apertura gradual de la economía se observó un cambio en la tendencia. No obstante, la reciente desaceleración de la economía, alta inflación e incremento de las tasas de interés de referencia por parte del Banco de la República impactaron al consumo de los hogares, particularmente a las ventas del comercio al por menor, se redujeron 9,3% en septiembre de 2023, registrando ocho meses consecutivos negativos y la tendencia es decreciente (Gráfico 13). En enero-septiembre de 2023, las ventas al comercio al por menor se redujeron 6,6%, variación que contrastó con el aumento de 14,5% registrado en similar período del año anterior.

Cuatro de los 19 sectores analizados aumentaron sus ventas: aseo personal, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y utensilios de uso doméstico. Se redujeron las ventas en 14 sectores, en especial, en vehículos motos, informática, ferretería electrodomésticos, combustibles, repuestos lubricantes y prendas de vestir.

LA ECONOMÍA GLOBAL MUESTRA RESILIENCIA, PERO PAÍSES VULNERABLES CONTINÚAN REZAGADOS

La economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional. El ritmo de crecimiento del último año, más rápido de lo esperado, marcó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en las últimas seis décadas. No obstante, las economías de mercados emergentes y en desarrollo quedaron rezagadas. Este año, se proyecta que el crecimiento global disminuya, en parte porque las empresas reducen la acumulación de inventarios y debido a la materialización de los efectos de los aranceles al comercio exterior. En este contexto, generar empleo para los 1,2 mil millones de jóvenes que alcanzarán la edad de trabajar en 2035 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo será más desafiante. La mejora del entorno comercial, el alivio de las restricciones de financiamiento y la mitigación de los riesgos climáticos, junto con reformas domesticas que

promuevan la diversificación del comercio, el fortalecimiento de los marcos de política macroeconómica y la eliminación de los cuellos de botella estructurales, serán esenciales para catalizar la inversión, sostener el crecimiento y fomentar una creación de empleo sostenida.

Perspectiva mundial

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles pre pandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

El Banco de la República

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB). Gráfico 1. Niveles de IB y variaciones anuales series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor (porcentajes)

La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB) (porcentajes)

El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

.

https://www.banrep.gov.co/es/blog/estado-perspectivas-economia-colombiana

Panadería y pastelería, otro oficio en potencia.

El sector panificador colombiano cuenta con diferentes tipos de empresas y negocios: las industriales, las grandes superficies con sus marcas propias y las panaderías de punto caliente, que están constituidas en microempresas y famiempresas.

En Colombia existen más de 25 mil panaderías y pastelerías, que generan cerca de 400.00 empleos directos y dan cuenta de que es un negocio muy rentable, que facilita el emprendimiento y cuyos resultados Financieros se ven a corto y mediano plazo.

El nivel educativo en los establecimientos del sector panificador en Colombia es de 64% en formación secundaria y tan solo 16% técnica y 2% universitaria. En cuanto a la formación del panadero, las cifras demuestran que el 68% es empírica y tan solo el 17%, formal. Igualmente, se conoce que la mayoría de Panaderías y pastelerías son capacitadas principalmente por el Sena.

Lo anterior de acuerdo con el documento "Caracterización del sector panificador en Colombia" que se realizó como parte de un convenio de cooperación entre el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Asociación Nacional de Fabricantes de Pan (Adepan).

Ante las oportunidades que plantea el mercado de pan en el país, en el año 2007 se creó el Instituto Colombiano de Panadería y Pastelería ICPP, enfocado en programas académicos en temas de planes de saneamiento, temas tributarios, actualización de decretos y formación en planeación administrativa.

"Sabemos que muchos panaderos y pasteleros colombianos son autodidactas y han aprendido el oficio de generación en generación, de esta necesidad nacido el ICPP, de la necesidad de brindarles herramientas para que el negocio no solo pueda crecer en la oferta de productos, sino que sea administrativamente viable." Agrego Ángela Montenegro Directora General del Instituto.

La institución ha graduado 6 promociones y más de 2.500 alumnos. Para el 2015 tiene planeado el lanzamiento programas de educación a distancia y seminarios de actualización y formación con profesores
Europeos con mucho reconocimiento en el sector de la panadería.

"Nos llama mucho la atención que muchas madres que antes era amas de casa buscan alternativas de formación y terminan con microempresas importantes, también vemos que la exigencia y la oferta incrementan la competitividad, por eso muchos vienen al instituto a profundizar y tecnificar procesos Adquiridos en panaderías y pastelerías" seguro Montenegro. https://www.semana.comiempresas/articuloiestudios-panaderia-pasteleria-colombia/2043921

El pan: alimento que no puede faltar en la canasta familiar

Colombia es uno de los países de Latinoamérica que menos consumo de pan per cápita tiene, con 22,2 kg por habitante, mientras que países como Chile consume 96 kg por año. Así lo establece el último estudio "Taste Tomorrow", realizado por Puratos.
En este se puede observar que **cerca del 98% de los colombianos consume pan, el 70% lo hace a diario, el 91% lo consume al desayuno, el 8% a las medias nueves y el 4% al almuerzo.**

El Eje Cafetero es una de las regiones que tiene el indicador más bajo de consumo debido a que acostumbran a comer más arepa de maíz que pan

En Colombia existen aproximadamente 25 mil microempresas de este tipo. El primer lugar lo ocupa **Bogotá con cerca de 8.000 establecimientos** y seguida está la capital del Valle del Cauca con aproximadamente 2.500.

Sin embargo, "en este momento la industria panadera no está presentando crecimiento, sino que se mantiene estable. El cambio de consciencia en la industria es fundamental para generar un punto de inflexión en la oferta de productos que influye directamente en el consumo de los colombianos", asegura Juan Manuel Lara, gerente general de Puratos.

A este panorama se suma la inflación, que ha provocado toda una crisis al rededor del sector de las panaderías en Colombia, debido al precio alto que ha alcanzado este producto, uno de los más importantes en la canasta familiar.

Esto, **como resultado del aumento entre el 60% y 70% en los costos de los insumos para la elaboración de pan, en los últimos meses**, de acuerdo a cifras de grandes empresas productoras como Bimbo y Comapan.

Esta crisis ha afectado a las panaderías de barrio en el país, que **no solo han tomado medidas en cuanto al precio de sus productos, que hoy está entre $400 y $500 el pan más económico; sino también en el gramaje,** reduciendo cada vez más su peso.

Ante este panorama que no es tan positivo, las empresas de panaderías en Colombia buscan incrementar el consumo de pan y pastelería, rescatando los valores ancestrales, combinándolos a su vez con innovación y tecnología. En sintonía con la preferencia de los consumidores por funcionales y naturales que conserven los colores, sabores, aromas y texturas tradicionales.

Además, buscan que exista una amplia variedad de productos, y que se genere un balance adecuado entre precio y calidad. Dentro de estas tendencias que están en furor en este omento están el consumo de las masas madre y la panadería artesanal, y las nuevas versiones de productos con menos azúcar, adición de fruta o vegetales, chips de chocolate y que vienen de diferentes colores.
https://www.revistalabarra.com/es/noticias/panorama-actual-de-las-panaderias-en-colombia

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en adopción a los Principios de Eficiencia y Transparencia a que alude la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC requiere celebrar un contrato para **EL SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA**, lo que a la luz de la normatividad vigente estos elementos y/o ítems son considerados de características técnicas, uniformes y de común utilización, que deben adquirirse haciendo uso de procedimientos en los cuales sólo se tenga en cuenta el mejor precio

A la postre, la obligatoriedad legal considerada en el Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Ley 1955 de 2019) dirigida a todas las entidades del sector público del nivel nacional, de utilizar para la contratación los acuerdos marcos de precios, no obstante, se procedió

a consultarlos y se evidencia que a la fecha no se encuentran referidos dichos elementos en los acuerdos vigentes, lo que impide que su adquisición se realice por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En razón a lo mencionado anteriormente, se considera jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada mediante subasta Inversa Electrónica con fundamento en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; numeral 2 del artículo 16 y ss del Decreto 2474 de 2008, Sección I del Capítulo II.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, DISTOLPAN, DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUÉ, PANIFIQUEMOS entre otros quienes hacen parte de las empresas productores, comercializadoras y distribuidoras de productos alimenticios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el COIBA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

A) HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS - INPEC	67 DE 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD LA DORADA CALDAS	Contratación Directa	26/04/2021 8:00 AM	19/05/2021 5:00 PM	122.577.450 COP
INPEC - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	114 DE 2021 (Presentación de oferta)	MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA D	Presentación de oferta	22/04/2021 11:11 AM	26/04/2021 10:00 AM	264.321.600 COP
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD - INPEC	115 DE 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES DE PAS	Presentación de oferta	12/04/2021 1:26 PM	19/04/2021 11:00 AM	73.204.800 COP
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC	106 DE 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA	Presentación de oferta	12/04/2021 11:48 AM	20/04/2021 7:00 AM	42.727.200 COP
INPEC - CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	114 DE 2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	Presentación de observaciones	7/04/2021 1:00 PM	22/04/2021 10:00 AM	264.321.600 COP
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA D.C. - INPEC	113 DE 2021 (Presentación de oferta)	MATERIA PRIMA E INSUMOS PANADERIA 2021 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/03/2021 4:28 PM	12/04/2021 10:00 AM	1.013.185.500 COP

B) **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-005-008-2021	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE	Presentación de oferta	3/02/2021 4:48 PM	5/02/2021 10:00 AM	59.054.190 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI-005-008-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/02/2021 5:27 PM	22/02/2021 2:30 PM	646.006.684 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 005-003-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22-02-2021 6:07 PM	1/03/2021 11:00 AM	740.510.284 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-005-018-2021	SUMINISTRO DE VIVERES VARIOS E INSUMOS DE PANADERIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES ATENDIDAS POR LA REGIONAL CARIBE	Presentación de oferta	16/02/2021 7:50 PM	22/02/2021 10:00 AM	59.054.190 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI-018-037-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PANADERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/03/2021 11:05 AM	12/03/2021 11:30 AM	798.000.000 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 011-012-2021 INSUMOS DE PANADERIA (Presentación de oferta)	SASI 011-012-2021 INSUMOS DE PANADERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/03/2021 5:26 PM	11/03/2021 10:00 AM	92.436.259 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 015-007-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PANADERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/03/2021 11:05 AM	12/03/2021 11:30 AM	798.000.000 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI-016-017-2021 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA ABASTECER LOS COMEDORES ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CORTE BARRANQUILLA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/03/2021 1:22 PM	17/03/2021 3:00 PM	1.100.000.000 COP
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA 91.002 – 042 DE 2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EMPAQUE Y ROTULADO EN LA PANADERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/03/2021 7:05 PM	17/03/2021 3:00 PM	79.000.000 COP

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas

- DISTRIBUIDORA DEL CENTRO DE IBAGUE
- DISTOLPAN
- PANIFIQUEMOS

INPEC

Teniendo en cuenta que de las anteriores, algunas entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA.. de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE 1 A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT.	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		DISTOLPAN		PANIFIQUEMOS		PROMEDIO PONDERADO VALOR	
				VIUNIT	VI TOTAL	VIUNIT	VI TOTAL	VI UNITARIO	VI TOTAL	VIUnitario	VItotal
1	SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA A GRANEL BULTO X 50 KILOS EMPACADA EN LONAS DE POLIPROPILENO SAL PURIFICADA, REFINADA, YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO (CLORURO DE SODIO) SOLIDO BLANCO, CRISTALINO INCOLORO, HIGROSCOPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA.	BULTO X 50 KL	60	$ 56.000	$ 3.360.000	$ 62.000	$ 3.720.000	$ 58.000	$ 3.480.000	$ 58.667	$ 3.520.000
SUBTOTAL				$ 56.000		$ 62.000		$ 58.000		$ 58.667	$ 3.520.000
TOTAL LOTE 1											$ 3.520.000

LOTE 2 A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS

INPEC

LOTE 2 A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT.	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		DISTOLPAN		PANIFIQUEMOS		PROMEDIO PONDERADO VALOR	
				V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/Unitario	V/total
1	**ACEITE LIQUIDO RESISTENTE ALTAS TEMPERATURAS X 20 LTS** MEZCLA DE ACEITES VEGETALES DE ELOINA DE PALMA Y SOYA, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS PUNTO DE HUMO: 230 GRADOS CENTIGRADOS PORCENTAJE GRASO: 100% TOTAL GRASA SATURADA: 9 GRAMOS CALORIAS DE GRASA: 80 GRAMOS, REFRACTACION: 1,4650 - 1,4685 HIERRO: 1.5 PPM PLOMO ARSENIO AL 0,1% EMPAQUE PLASTICO	BIDON X 20 LITROS	102	$ 170.000	$ 17.340.000	$ 178.000	$ 18.156.000	$ 175.000	$ 17.850.000	$ 174.333	$ 17.782.000
2	MANTECA SOLIDA VEGETAL, BLOQUE DE 15 KILOS MANTECA SOLIDA VEGETAL MEZCLA DE ACEITES VEGETALES, REFINADO DESODORIZADO TEXTURIZADO Y DE ASPECTO CREMOSO IDEAL PARA FRITURAS INGREDIENTES ELOINA DE PALMA, ACEITE DE SOYA, ACEITE DE GIRASOL, ANTIOXI-DANTE (BHT O TBHQ), SINERGISTA (ACIDO CITRICO) ESPECIFICACIONES PUNTO DE FUSION: 42 - 45 GRADOS CENTIGRADOS HUMEDAD: 0.10 % MAXIMO EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KIOS	CAJA X 15 KILOS	50	$ 137.000	$ 6.850.000	$ 143.000	$ 7.150.000	$ 140.000	$ 7.000.000	$ 140.000	$ 7.000.000
3	**MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO PARA PANADERIA,** REPOSTERIA Y PASTELERIA MARGARINA INDUSTRIAL MULTIPROPOSITO CAJA X 15 KLS ESPECIFICACION: MEZCLA DE ACEITES VEGETALES REFINADOS, AGUA , EMULSIFICANTES (MONOGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS E471, LECITINA DE SOYA E322), SAL, PRESERVANTES (BENZOATO DE SODIO E211, SORBATO DE POTASIO E202), SABORIZANTES (MTQ980625), COLORANTES E2019, ANTIOXIDANTES TBHQ CONTENIDO GRASO MATERIA GRASA (% M/M) 78% ASPECTO FISICO: SOLIDO, SUAVE, CREMOSO, UNIFORME EMPACA-DO EN BOLSA DE POLIETILENO ANTITOXICA Y EMBALADO EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KIOS	CAJA X 15 KILOS	1.340	$ 147.000	$ 196.980.000	$ 154.000	$ 206.360.000	$ 150.000	$ 201.000.000	$ 150.333	$ 201.446.667
4	**MARGARINA INDUSTRIAL PARA HOJALDRE** EMPACADA EN CAJA 30 LIBRAS. EMPAQUE INDIVIDUAL POR LIBRA EN PAPEL PARAFINADO. CONTENIDO GRASO. MATERIA GRASA (%M/M) 79% ESPECIFICACION: EMULSION DE AGUA EN GRASAS Y ACEITES VEGETALES, SAL, EMULSIFICANTES, CONSERVANTES Y COLORANTE NATURAL. SABOR TIPICO A LA MANTEQUILLA. HUMEDAD(%) 23.5 - 24.5%, PUNTO DE FUSION (°C) 45 - 47. CLORUROS (%NACL) 1.8 - 2.2, ACIDOS GRASOS LIBRES(%) MAX. 0,30. CAJA DE 30 UNIDADES DE 500 GRAMOS	CAJA X 30 LIBRAS	140	$ 178.000	$ 24.920.000	$ 185.000	$ 25.900.000	$ 180.000	$ 25.200.000	$ 181.000	$ 25.340.000
5	**MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS** MARGARINA INDUSTRIAL PARA DECORACION DE TORTAS A BASE DE GRASAS VEGETALES INGREDIENTES: ACEITE DE PALMA Y PALMISTE, ESTEHARINA DE PALMA, EMULSIFICANTES, ANTIOXIDANTES, PRESERVATIVOS, SINERGIS-TAS Y AROMAS. CONTENIDO GRASO (% M/M) MAXIMO 80% HUMEDAD (% M/M) 20 +/- 1. PUNTO DE FUSION °C TC 39 -40 TFTF 38 - 39 EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO Y EMBALADA EN EN CAJA CORRUGADA. PESO DE 15 KIOS	CAJA X 15 KILOS	30	$ 192.000	$ 5.760.000	$ 200.000	$ 6.000.000	$ 195.000	$ 5.850.000	$ 195.667	$ 5.870.000
6	**PECHUGA DE POLLO CON HUESO**, CON PIEL Y FRESCO. PRESENTA-GRANEL. EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE	KILO	50	$ 20.000	$ 1.000.000	$ 22.000	$ 1.100.000	$ 21.000	$ 1.050.000	$ 21.000	$ 1.050.000
7	**UVA PASA DESHIDRATADA SIN GRANO** PRESENTACION POR 10 KILOS, FRUTA DE UVA NEGRA DESHIDRATADA SABOR DULCE. HUMEDAD DEL 10 - 16% EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO LECHOSA Y EMBALADA EN CAJA CORRUGADA DE CARTON , PESO 10 KILOS	CAJA X 10 KILOS	15	$ 150.000	$ 2.250.000	$ 160.000	$ 2.400.000	$ 155.000	$ 2.325.000	$ 155.000	$ 2.325.000
8	**COCO RAYADO DESHIDRATADO AZUCARADO** BOLSA X 2,5 KLS COCO RAYADO DESHIDRATADO CON AZUCARADO. PRODUCTO A BASE DE COCO RAYADO Y AZUCAR, CORTADO EN PEQUEÑOS TROZOS EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE KILO	BOLSA 2.5 KILOS	50	$ 42.000	$ 2.100.000	$ 47.000	$ 2.350.000	$ 45.000	$ 2.250.000	$ 44.667	$ 2.233.333
9	**COCO RALLADO DESHIDRATADO CABELLO DE ANGEL X KILO** COCO RALLADO DESHIDRATADO CABELLO DE ANGEL. PRODUCTO NATURAL A BASE DE COCO RALLADO CORTADO EN PEQUEÑAS TIRAS SIN CONSERVANTES NI INGREDIENTES ADICIONALES. PRESENTACION BOLSA POR KILO	BOLSA X KILO	2	$ 30.000	$ 60.000	$ 35.000	$ 70.000	$ 33.000	$ 66.000	$ 32.667	$ 65.333
10	**PIÑA EN TROZOS EN ALMIBAR** BOLSA X KILO PRODUCTO A BASE DE TROZOS DE PIÑA COCINADA EN ALMIBAR - AZUCARADA. INGREDIENTES: FRUTA DE PIÑA, AZUCAR COMUN, CONSERVANTES, ANTIOXIDANTES. EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE KILO CON LOGO REGISTRO SANITARIO FECHA DE VENCIMIENTO	BOLSA X KILO	150	$ 6.000	$ 900.000	$ 8.000	$ 1.200.000	$ 7.000	$ 1.050.000	$ 7.000	$ 1.050.000
11	**JAMON TAJADO CORRIENTE** EMPACADO AL VACIO BOLSA POR LIBRA. INGREDIENTES: CARNE DE CERDO, AGUA, ALMIDON DE TRIGO, PROTEINA DE SOYA, SAL, AROMA ARTIFICIAL, EXTRACTO DE SODIO, CONTIENE GLUTEN, EMPACADO AL VACIO FECHA DE VENCIMIENTO	PAQUETE X LIBRA	75	$ 8.700	$ 652.500	$ 10.000	$ 750.000	$ 9.500	$ 712.500	$ 9.400	$ 705.000
12	**BREVAS EN ALMIBAR** PRESENTACION EN BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE DE 1/2 ARROBA INGREDIENTES: BREVA FRUTO NATURAL, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO) Y ESPESZANTE. BREVA ENTERA EN ALMIBAR COLOR VERDE BRILLANTE, COLOR NATURAL, IDEAL PARA PASTELERIA	BOLSA X 1/2 ARROBA	6	$ 106.000	$ 636.000	$ 115.000	$ 690.000	$ 112.000	$ 672.000	$ 111.000	$ 666.000
13	**DURAZNOS EN MITADES EN ALMIBAR**, TARRO POR 3000 GRAMOS INGREDIENTES: DURAZNOS FRUTA EN MITADES, AGUA, AZUCAR, ACIDO CITRICO (REGULADOR DE PH). EMPACADO EN LATA DE 3000 GRAMOS	TARRO X 3000 GR	9	$ 45.000	$ 405.000	$ 50.000	$ 450.000	$ 47.000	$ 423.000	$ 47.333	$ 426.000
14	**CEREZAS SIN PISTILO EN ALMIBAR** FRASCO X 1000 GRAMOS INGREDIENTES: CEREZAS, AGUA, AZUCAR, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), CONSERVANTE (BENZOATO DE SODIO), COLORANTE ARTIFICIAL (ROJO PONCEAU 4R), SABORIZANTE ARTIFICIAL (SABOR CEREZA MARASCHINO). EMPACADA EN FRASCO DE VIDRIO X 1000 GRAMOS	FRASCO X 1000 GR	6	$ 30.000	$ 180.000	$ 33.000	$ 198.000	$ 31.000	$ 186.000	$ 31.333	$ 188.000
15	**SALCHICHA MARCA RECONOCIDA** PAQUETE DE 30 UNIDADES POR 500 GRAMOS. INGREDIENTES: CARNE DE POLLO, CARNE DE CERDO, AGUA, CUERO DE CRDO, ALMIDON DE YUCA, PROTEINA DE SOYA, SAL GRASA VEGETAL (MEZCLA DE ACEITES), POLIFOSFATO DE SODIO, AROMA ARTIFICIAL, CLORURO DE POTASIO, ESPECIAS (PAPRIKA), NITRATO DE SODIO PESO 500 GRS 30 UNIDADES EMPACADO AL VACIO FECHA DE VENCIMIENTO	LIBRA	5	$ 20.000	$ 100.000	$ 22.000	$ 110.000	$ 21.000	$ 105.000	$ 21.000	$ 105.000
Subtotal					**$ 260.133.500**		**$ 272.884.000**		**$ 265.739.500**		$ 266.252.333
TOTAL LOTE 2											$ 266.252.333

LOTE 3 A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

INPEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANT.	DISTRIBUIDORA DEL CENTRO IBAGUE		DISTOLPAN		PANIFIQUEMOS		PROMEDIO PONDERADO VALOR	
				V/UNIT	V/ TOTAL	V/UNIT	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	V/ TOTAL	V/Unitario	V/total
1	HARINA DE TRIGO BULTO X 50 KILOS CONTENIDO: HARINA DE TRIGO, GLUTEN, ACIDO ASCORBICO, ENZIMAS. CONTIENE GLUTEN. POR FAVOR LEA LA INFORMACIÓN DE LA ETIQUETA ANTES DE USAR. ALMACENE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO. NO EXPONGA A LA LUZ DIRECTA DEL SOL. MANTENGA LEJOS DE LA HUMEDAD Y LA FUENTE DE CALOR. NO ALMACENE CON PRODUCTOS QUE EMITAN OLORES FUERTES. MANTENGA EL EMPAQUE CERRADO. NO REFRIGERAR. NO CONGELAR. NO EXPONGA A TEMPERATURAS MAYORES A 30°C. NO ALMACENE CON PRODUCTOS QUE EMITAN OLORES FUERTES. MANTENGA EL EMPAQUE CERRADO. NO REFRIGERAR. NO CONGELAR. NO EXPONGA A TEMPERATURAS MAYORES A 30°C.	BULTO X 50 KILOS	3.300	$ 185.000	$ 610.500.000	$ 200.000	$ 660.000.000	$ 190.000	$ 627.000.000	$ 191.667	$ 632.500.000
2	HARINA DE TRIGO ENTERAL BULTO X 25 KILOS FORTIFICADA PREMEZCLA INTERNA, BULTO X 25 KILOS FORTIFICADO PARA PANIFICACION. EMPACADO EN SACOS DE POLIPROPILENO. ADITIVO QUE CONTIENE GLUTEN FORTIFICADO A BASE DE HARINA DE TRIGO, SALVADO DE TRIGO, AZUCAR, SAL, LECHE EN POLVO, EMULSIFICANTES (ESTEARATO DE SODIO), LACTILATO DE SODIO) Y CONSERVANTES (PROPIONATO DE CALCIO) GLUTEN HUMEDO % MINIMO 2.1, GLUTEN SECO % MIN 7, HUMEDAD % MAXIMO 14.5, ADICIONADO CON VITAMINA B1 5 MG / KG, VITAMINA B2 4 MG / KG, NIACINA 55 MG / KG, FIBRA 0.72 G / KG, MINERALES 0,60 G / KG, HIERRO 44 MG / KG, ACIDO FOLICO 1,44 MG / KG	BULTO X 25 KILOS	10	$ 112.000	$ 1.120.000	$ 118.000	$ 1.180.000	$ 115.000	$ 1.150.000	$ 115.000	$ 1.150.000
3	AZUCAR BLANCA REFINADA BULTO X 50 KILOS AZUCAR BLANCA REFINADA, ESTE PRODUCTO ES UN ALIMENTO QUE SE OBTIENE DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES. ESTE PRODUCTO ES UN ALIMENTO QUE SE OBTIENE DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES.	BULTO X 50 KILOS	430	$ 215.000	$ 92.450.000	$ 225.000	$ 96.750.000	$ 220.000	$ 94.600.000	$ 220.000	$ 94.600.000
4	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA DE 1 KILO (1000 GR) BOCADILLO A BASE DE PULPA DE GUAYABA, AGUA, TRATADA, AZUCAR Y CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO). TEXTURA SUAVE Y COMPACTA, COLOR Y OLOR CARACTERISTICOS DEL PRODUCTO	BLOQUE 1/2 ARROBA	150	$ 44.000	$ 6.600.000	$ 48.000	$ 7.200.000	$ 46.000	$ 6.900.000	$ 46.000	$ 6.900.000
5	POLVO PARA HORNEAR DOBLE ACCION PARA PANADERIA POLVO PARA HORNEAR DOBLE ACCION BOLSA PLASTICA EN POLIETILENO DE KILO Y LIBRA HARINA, QUIMICA EN PRESENCIA DE HUMEDAD O CALOR PRO. DUCE CO2 (BICARBONATO DE SODIO) MARCA REGISTRADA EN EL MERCADO NACIONAL, COMPOSICION BICARBONATO DE SODIO, PROFOSFATO ACIDO DE SODIO HARINA DE DE ARROZ, FOSFATO MONOCALCICO, EN AL 10% A 22 GRADOS CENTIGRADOS 7,005 +/- 1,00 LIBRA CON TOTAL DE CO2 (GASTOS), DE 1 AL 2 10% HUMEDAD MENOR AL 4%, DENSIDAD APARENTE: 0,87 SICC, APARIENCIA POLVO FINO DE COLOR BLANCO SIN GLOBOCADILLO A BASE DE PULPA DE GUAYABA, AGUA TRATADA, AZUCAR CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO) TEXTURA SUAVE Y COMPACTA OLOR Y COLOR CARACTERISTICOS DEL PRODUCTO	KILO	20	$ 12.000	$ 240.000	$ 15.000	$ 300.000	$ 13.000	$ 260.000	$ 13.333	$ 266.667
6	LEVADURA INSTANTANEA CAJA POR 20 LIBRAS LEVADURA INSTANTANEA DESHIDRATADA DE ALTA CAPACIDAD DE FERMENTACION PARA LA ELABORACION DE LA ELABORACION DE MASA SALADAS. APARIENCIA: PEQUEÑOS GRANULOS CILINDRICOS COLOR: BEIGE A CAFE CLARO. AROMA: TIPICO A LEVADURA. MATERIA SECA: MAYOR A 95,0 %. PROTEINA: 46,0% + O - 3,0%. PONTENCIO DE FORMORO: 2,3 % MAS O MENOS 0,2 %. TOLERANCIA TEMPERATURA: 108 GRADOS F (42 GRADOS C). FERMENTACION DE 80 A 116 GRADOS F (27 - 42 GRADOS C) NO REQUIERE REFRIGERACION. LARGA VIDA UTIL CAJA X 20 UNIDADES DE 500 GRAMOS	CAJA X 20 LIBRAS	80	$ 275.000	$ 22.000.000	$ 285.000	$ 22.800.000	$ 280.000	$ 22.400.000	$ 280.000	$ 22.400.000
7	PREMEZCLA PANDEBONO MEZCLA PARA PREPARAR PANDEBONOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	8	$ 190.000	$ 1.520.000	$ 198.000	$ 1.584.000	$ 195.000	$ 1.560.000	$ 194.333	$ 1.554.667
8	PREMEZCLA PANDEYUCA MEZCLA PARA PREPARAR PANDEYUCAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	8	$ 190.000	$ 1.520.000	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 195.000	$ 1.560.000	$ 195.000	$ 1.560.000
9	PREMEZCLA BORDILLO MEZCLA PARA PREPARAR BORDILLOS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	20	$ 90.000	$ 1.800.000	$ 100.000	$ 2.000.000	$ 95.000	$ 1.900.000	$ 95.000	$ 1.900.000
10	MEZCLA PARA PREPARAR ALMOJABANAS A BASE DE ALMIDONES NATURALES. EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	8	$ 115.000	$ 920.000	$ 125.000	$ 1.000.000	$ 120.000	$ 960.000	$ 120.000	$ 960.000
11	HARINA DE MAIZ HARINA DE MAIZ NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	2	$ 70.000	$ 140.000	$ 75.000	$ 150.000	$ 73.000	$ 146.000	$ 72.667	$ 146.333
12	ALMIDON AGRIO ALMIDON AGRIO NATURAL EMPACADO EN SACO KRAFT DE 12 KILOS	BULTO X 12 KILOS	2	$ 92.000	$ 184.000	$ 100.000	$ 200.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 95.667	$ 191.333
13	HARINA PRECOCIDA DE MAIZ AMARILLA PACA DE 24 UNIDADES DE 500 GRAMOS HARINA DE MAIZ PRECOCIDA FORTIFICADA CON HIERRO Y VITAMINA B. OLOR CARACTERISTICO AL MAIZ. COLOR AMARILLO. IMAGEN CARACTERISTICO A MAIZ. PRESENTACION ARROBA X 25 UNIDADES DE 500 GRAMOS EMPACADO EN BOLSA DE POLIETILENO	BULTO X 25 LIBRAS	120	$ 50.000	$ 6.000.000	$ 57.000	$ 6.840.000	$ 54.000	$ 6.480.000	$ 53.667	$ 6.440.000
14	BEBIDA X SABORES SANTIGAS PARA PANADERIA GALLON DE 3850 C.C. MARCA RECOMENDADA BEBIDA EN POLVO SABORIZADA, INSTANTANEA, SOLUBLE LIQUIDO Y/O LIGERAMENTE TURBIO, LIBRE DE PARTICULAS EN SUSPENSION, ELABORADO A BASE DE GLUCOSA Y/ SABORES CARACTERISTICOS FRUTALES, HERBALES, LACTEO, AVENA, SALADO Y/O AZUCARADOS. INGREDIENTES: VEHICULO ACUOSO, INHIBIDOR NATURAL DE LEVADURAS Y ANTIFECIAL DE PROPILENGLICOL, ACEITES ESENCIALES, ESTABILIZANTE (GOMA XANTAN), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO), COLORANTE ARTIFICIAL. PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DE LA MEZCLA DE QUIMICOS AROMATICOS, ODORIFEROS, SABORIZANTES EN MEDIOS HIDROALCOHOLICOS. DOSIFICACION ENTRE 0,3% Y 1%	GALON X 3850 ML	180	$ 77.000	$ 13.860.000	$ 84.000	$ 15.120.000	$ 80.000	$ 14.400.000	$ -	$ 14.460.000
15	AZUCAR PULVERIZADA BOLSA PLASTICA DE 2.5 KILOS AZUCAR DE ALTA CALIDAD PULVERIZADA CATEGORIA M, (MALLA CALIBRE 100 MALLA VERIZADA EN [XXXXX] MALLA 70%MIN. RETENIDO EN MALLA 140, INGREDIENTE AZUCAR ANTICOMPACTANTE Y ALMIDON AL 3%, APARIENCIA POLVO FINO SIN PRESENCIA DE MATERIA EXTRAÑAS PROCESO DE PRODUCCION PULVERIZACION DE LA AZUCAR A TRAVES DE MOLINOS Y SARANDAS ESPECIALES	BOLSA X 2.5 KILOS	5	$ 30.000	$ 150.000	$ 35.000	$ 175.000	$ 32.000	$ 160.000	$ 32.333	$ 161.667
16	FRUTA CRISTALIZADA SECA EL BOLSA PLASTICA DE 2.5 KILOS MARCA RECOMENDADA EN EL MERCADO INGREDIENTES: PRINCIPALMENTE FABRICADO A BASE DE FRUTA Y AZUCAR HUMEDAD MAXIMO 19%, GRADOS BRIX 62 A 69 FRUTA: ASPA LANTADA DE TOKUYAMA FIRME PREVIAMENTE TRATADA CORTADA EN CUADROS DE 1/4" A 3/8", COLOR AMARILLO, VERDE, ROJO, SABOR CARACTERISTICO A FRUTA DULCE OLOR CARACTERISTICO A FRUTA	BOLSA 2.5 KILOS	20	$ 40.000	$ 800.000	$ 45.000	$ 900.000	$ 43.000	$ 860.000	$ 42.667	$ 853.333
17	CHOCOLATE GRANULADO CHOCOLATE AMARGO Y BLANCO SOLIDO BLOQUE X LIBRA INGREDIENTES AZUCAR, GRASA VEGETAL, CACAO EN POLVO, LECHE EN POLVO NATURAL, PROTEINA DE SOYA PSTI (PALO PANTONE), SUERO ARTIFICIAL EMPACADA EN PAPEL ANTIGRASA LUMINIZADO. PRESENTACION POR LIBRAS	BLOQUE X LIBRA	40	$ 15.000	$ 600.000	$ 18.000	$ 720.000	$ 16.000	$ 640.000	$ 16.333	$ 653.333
18	GRAGEAS PARA DECORACION DE TORTAS GRAGEAS DE COLORES VARIOS A BASE DE AZUCAR, GOMA ARABIGA (ALGUNA NTE), ALMIDON DE MAIZ, AZUCAR EN POLVO (ALGUNA NTE) A BASE DE AZUCAR), COLORANTES ARTIFICIALES EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO POR 500 GRAMOS	BOLSA X LIBRA	20	$ 8.000	$ 160.000	$ 10.000	$ 200.000	$ 9.000	$ 180.000	$ 9.000	$ 180.000
19	SAL A FINA EN POLVO SIN SABOR EMPACADA EN BOLSA ALCARA SAL FINA EN POLVO GRANULADA, EN POLVO NATURAL SIN SABOR, PARA COCINA Y MESA 60 GR ALTA PUREZA, EXENTO DE ACIDEZ, CONSERVAR EN LUGAR FRESCO	BOLSA X 1000 GR	5	$ 37.000	$ 185.000	$ 40.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 190.000	$ 38.333	$ 191.667
20	GRAGEAS PARA DECORACION DE TORTAS SABOR A CEREZAS DE CUPCAKES EN BOLSA AL LUMINIZADA PRESENTACION DE 1000 GRAMOS INGREDIENTES AZUCAR, GRASA VEGETAL, COLORANTE (ACIDO CITRICO), REGULADOR DE ACIDEZ, SABORIZANTES, ESENCIA DE FRUTA, DEXTROSA, COLORANTES ARTIFICIALES, CONTIENE VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) CONSERVESE EN LUGAR FRESCO	BOLSA X 500 GR	3	$ 27.000	$ 81.000	$ 30.000	$ 90.000	$ 28.000	$ 84.000	$ 28.333	$ 85.000
21	PANELA CUADRO PRESENTACION CAJA DE 36 UNIDADES DE 1000 GRAMOS DE LA MARCA PANELA A BASE DE JUGO DE CAÑA PANELERA DEBIDAMENTE TRATADA	CAJA X 36 UNIDADES X KILO	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 160.000	$ 160.000	$ 159.000	$ 159.000	$ 157.667	$ 157.667
22	COLORANTE LIQUIDO PARA PANADERIA PRUEBO DE 65 C.C. COLORES VARIOS TAPA TIPO GOTERO INGREDIENTES A BASE DE AGUA, PROPILENGLICOL, ACIDULANTE (ACIDO CITRICO), COLORANTES ARTIFICIALES, ESULCONANTE (SULFOSA), CONSERVANTES (BENZOATO DE SODIO Y SORBATO DE POTASIO). DOSIFICACION: ADICIONAR GOTA A GOTA SEGÚN INTENSIDAD DE COLOR NECESITADO	FRASCO	15	$ 25.000	$ 375.000	$ 27.000	$ 405.000	$ 26.000	$ 390.000	$ 26.000	$ 390.000
23	GLASE PARA DECORACION DE TORTAS PRESENTACION EN POLVO Y LISTO PRODUCTO LISTO PARA APLICAR EN CUBIERTAS DE TORTAS POSTRES Y FRUTAS. COMPOSICION AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ESTABILIZANTE (GOMA XANTAN), SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES ARTIFICIALES. CONTIENE ANTIAMUSTICANTE, BRILLANTE, VISCOSA Y COLOR CARACTERISTICO	BOLSA X KILO	180	$ 11.500	$ 2.070.000	$ 14.000	$ 2.520.000	$ 12.000	$ 2.160.000	$ 12.500	$ 2.250.000
24	RELLENOS PARA DECORACION DE TORTAS PRESENTACION EN POLVO RELLENO PARA TORTAS, CONSISTENCIA SEMI LIQUIDA AL INTERIOR DE LAS TORTAS. INGREDIENTES AGUA, AZUCAR, GLUCOSA, ALMIDON DE MAIZ, ACIDO CITRICO, PECTINA, GOMA XANTHA, SORBATO DE POTASIO, BENZOATO DE SODIO Y COLORANTES FRUTA NATURAL ARTIFICIAL TRO NERMEDIA DA, BRILLANTE, VISCOSA Y COLOR CARACTERISTICO AL SABOR DE LA FRUTA	BOLSA X KILO	179	$ 12.500	$ 2.237.500	$ 15.000	$ 2.685.000	$ 13.000	$ 2.327.000	$ 13.500	$ 2.416.500
25	COLOR CARAMELO PARA PANIFICACION GALON DE 3850 C.C. INGREDIENTES COLOR CARAMELO, AZUCAR INVERTIDA, AGUA, TARTRAZINA, SORA PRESENTACION GALON EMPACADA PLASTICO	GALON X 3850	9	$ 60.000	$ 540.000	$ 65.000	$ 585.000	$ 62.000	$ 558.000	$ 62.333	$ 561.000
26	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 450 GRAMOS COLOR AMARILLO HUEVO INGREDIENTES, REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CITRICO), ESTABILIZANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE (GOMA XANTHAN), SAL DE SODIO, ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA, USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICACION: ADICIONAR HASTA ENCONTRAR EL COLOR DESEADO. EMPAQUE TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS	LIBRA	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 27.000	$ 135.000	$ 26.000	$ 130.000	$ 26.000	$ 130.000
27	COLORANTE ARTIFICIAL EN POLVO PARA ALIMENTOS TARRO X 500 GRAMOS COLOR ROJO BOCA PLATANO INGREDIENTES, REGULADOR DE ACIDEZ (ACIDO CITRICO), FOSFATO DE SODIO, ESTABILIZANTES ARTIFICIALES, AZUCAR, ESPESANTE (CARBOXIMETILCELULOSA DE SODIO), ANTIAGLUTINANTE (DIOXIDO DE SILICIO), TARTRAZINA, USOS PANADERIA Y REPOSTERIA. DOSIFICACION: ADICIONAR HASTA ENCONTRAR EL COLOR DESEADO. EMPAQUE TARRO PLASTICO DE 500 GRAMOS	LIBRA	30	$ 25.000	$ 750.000	$ 27.000	$ 810.000	$ 26.000	$ 780.000	$ 26.000	$ 780.000
28	CREMA CHANTILLY Y LIQUIDA PARA DECORACION DE TORTAS PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO X LITRO CREMA VEGETAL PARA LA ELABORACION DE CREMA CHANTILLY CON UN RENDIMIENTO DE 5 LITROS DE CREMA CHANTILLY POR CADA LITRO DE CREMA PARA DECORACION, PRESENTACION EN BOLSA DE POLIETILENO, REFRIGERARSE ENTRE 2 Y 8 GRADOS A TEMPERATURA MENOR DE A GRADOS CENTIGRADOS	LITRO	25	$ 22.000	$ 616.000	$ 25.000	$ 700.000	$ 23.000	$ 644.000	$ 23.333	$ 653.333
29	SALVADO DE TRIGO X 40 KILOS SE OBTIENE 100% DE LA MOLIENDA DE LA CASCARA DE TRIGO BLANCO (TRITICUM ASTIVUM (P) EN PARTICULAS FINAS NO CONTIENE PARTES DEL CENTRO DEL GRANO NO CASCARILLA COLOR CAFE OLOR PROPIO AL TRIGO, SABOR PROPIO AL TRIGO, HUMEDAD MENOR DEL 15% CENIZAS MENOR DE 1,5 ENERGIA (KCAL) 313, PROTEINA 9 (G) 16 5 GRASA TOTAL(G) 3,0 FIBRA DIETERIA (G) 8,5 AZUCARES TOTALES (G) 6,9, SODIO (G) 6,0 CONTIENE GLUTEN EMPACADO EN SACOS DE POLIETILENO	BULTO X 40 KILOS	6	$ 90.000	$ 720.000	$ 95.000	$ 780.000	$ 92.000	$ 736.000	$ 92.333	$ 738.667
30	ANTIMOHO EN POLVO PARA PANIFICACION PRESENTACION BOLSA X KILO	KILO	100	$ 46.000	$ 4.600.000	$ 50.000	$ 5.000.000	$ 47.000	$ 4.700.000	$ 47.667	$ 4.766.667
Subtotal					$ 773.018.500		$ 833.769.000		$ 794.303.000		$ 799.996.833
TOTAL LOTE 4											$ 799.996.833

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de cada cotización y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

LOTE 1 OTROS MINERALES
($ 3.360.000 + $ 3.720.000+ $ 3.480.000) /3 = $ 3.520.000

LOTE 2 CARNE PESCADO FRUTAS HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS
($ 260.133.500 + $ 272.884.000 + $ 265.739.000) /3 = $ 266.252.333

LOTE 3 MOLINERIA, ALMIDONES
$ 773.018.500 + $ 832.769.000 $ 794.203.000) /3 = $ 799.996.833

Valor total ponderado
$ 3.520.000 + $ 266.252.333 + $ 799.996.833 = 1.069.769.166
$ 852.677.800

Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de MIL ***SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.069.776.000) M/CTE.*** para la adquisición de productos alimenticios (lotes 1,2,3,) con destino a la panadería, necesarios para la adquisición de materia prima para la transformación y venta a la población privada de la libertad del Complejo Penitenciario y Carcelario Con Alta Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial - COIBA

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 926** de fecha 16 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué-Picaleña, DEPENDENCIA 639 PAN -PANADERIA COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES Para la adquisición de materia prima sal para la habilidad productiva de panadería por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M*/CTE* ($ 3.520.000)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 826** de fecha 16 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué-Picaleña, DEPENDENCIA 639 PAN -PANADERIA COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS Para la adquisición de materia prima de grasas, frutas, margarinas, hojaldrinas, aceites para la habilidad productiva de panadería por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS *M/CTE.* ($ 266.256.000)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 326** de fecha 16 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué-Picaleña, DEPENDENCIA 639 PAN -PANADERIA COPED IBAGUÉ, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES, Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Para la adquisición de materia prima harina, salvado, féculas de maíz, premezclas y otros para la habilidad productiva de panadería por valor **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/*CTE.* ($ 800.000.000)**

Por lo tanto, existe la necesidad de realizar la adquisición de estos productos, OBJETO: CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (Lote 1 MINERALES, 2 GRASAS Y CARNES,3 HARINAS Y MOLINERIA) PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO "PANADERÍA" DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL – ERE- COIBA. Panadería por KELLY JOHANA CASAS jefe de Presupuesto, por valor de ***MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.069.776.000) M/CTE.***

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación es hasta el **Quince (15) de diciembre de 2026** y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran en forma total o parcial según solicitud y necesidades realizadas por el administrador de la panadería del Complejo Penitenciario y Carcelario Con Alta Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial - COIBA. En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de los pedidos, y previa comunicación del Administrador de la panadería.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre 2025, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

Nota: Se debe Anexar Planilla de Pago a Seguridad Social.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa del Complejo COIBA. Las facturas serán canceladas por el Complejo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Complejo COIBA recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitará para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente, cabe resaltar que para efectuarse todo este trámite administrativo la factura deberá estar en la plataforma SECOP II.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Ibagué, Cra 45 Sur 134-95 oficinas de gestión Contractual.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N°134-95 Barrio Picaleña.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

A. Será obligación primordial del contratista cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por el Complejo y presentadas en la propuesta.

B. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
C. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
D. Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad.
E. Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.
F. Que se compromete a cambia los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
G. Garantizar la calidad de los bienes.
H. Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
I. Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
J. Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
K. La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
L. Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.
M. Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
N. La empresa debe garantizar que la fecha de vencimiento del producto sea amplia, y deberá presentar al momento de la entrega del pedido de acuerdo al ítem anterior de UNA RELACIÓN DEL NÚMERO DEL LOTE Y DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.

Parágrafo: Tabla de tolerancia y/ o fecha de vencimiento del producto: En el momento de presentar la oferta se debe indicar la tabla de tolerancia del producto, el cual debe garantizar un mínimo no inferior a 30 días en cada entrega. (En caso de contar con un tiempo inferior se debe sustentar y soportar las razones de acuerdo al tiempo de producción y fecha establecidas de tolerancia al consumidor final en cada producto). Teniendo en cuenta el proceso de rotación (oferta y demanda) del producto se debe indicar el tiempo para solicitar cambio del producto a vencer, lo anterior conforme a los tiempos establecidos en la ejecución del contrato y tiempos de entregas pactados.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

A. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
F. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COIBA.
D. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
F. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
G. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a **"PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" y FICHA TÉCNICA** del producto o servicio ofertado, debidamente soportada y detallada, que contenga todas las especificaciones exigidas en el presente pliego de condiciones. **LA FICHA TÉCNICA** debe permitir verificar el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, por lo que el proponente no podrá realizar modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas, una vez presentada la oferta ya que la **FICHA TECNICA** es el insumo principal para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y la **COMPARACIÓN OBJETIVA DE OFERTAS ENTRE PROPONENTES.**
H. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
I. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o no se encuentre firmada por el representante legal.
J. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

K. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
L. No acreditar su existencia y representación legal.
M. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
N. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
O. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública.
P. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones para el estudio de mercado con precios inflados.	Deficiente estructuración del proceso en su presupuesto oficial estimado. Precios artificialmente bajos al adjudicarlo.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Elaboración del estudio de mercado con oferentes reconocidos en el mercado.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	19/01/2026	22/02/2026	Comparando estudio de mercado con precios del mercado local	Antes de finaliz el estudi de merca o.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incidencia de factores internos y/o externos que ocasionen una disminución significativa en la ventas de la Panadería (Ej. Disminución de PPL, baja capacidad adquisitiva de las PPL, cierre de pabellones por medidas judiciales o sanitarias, etc.)	Terminación anticipada del contrato por falta de ingresos para que la entidad responda ante el contratista por la ejecución total del mismo.	3	5	8	Extremo	Entidad Estatal	Control periódico de variables tales como: ventas, población interna, capacidad de compra de las PPL, inventarios, avance porcentual de la ejecución del contrato *etc.*	3	4	7	Alto	Si	Entidad Estatal	30/06/2026	31/12/2026	Análisis de informes de supervisión, análisis de información financiera.	Mensu l
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento Publico y no cumplimiento de la obligación de la Empresa	3	5	8	Extremo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la Entidad.	3	4	6	Alto	Si	Entidad Estatal	15/06/2026	31/12/2026	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Para legaliz ción c contra

4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá contemplar en su oferta económica las variables de mercado que inciden en la variación de precios	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	06/06/2026	30/06/2026	Comparando con los precios de mercado.	Ejecución del contrato

18.GARANTÍAS

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente, la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento, con los amparos que, conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mismos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

18.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 118 Del Decreto 1510 de 2013, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. CUANTÍA: El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado.

B. VIGENCIA: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. AFIANZADO: Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. BENEFICIARIO: El Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. Con NIT. 800.119.348-2. de conformidad con el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o
3. cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
5. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picaleña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

✓ **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).

✓ **CALIDAD**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

INPEC

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. HERNANDEZ HOYOS PEDRO** responsable de Habilidad Productiva "Panadería" del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué Picaleña COIBA – incluye pabellón de reclusión especial.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación, tal y como se demuestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
Canadá	Si	No	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Chile	Si	No	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Liechtenstein y Suiza	Si	No	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16,17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
Uniòn Europea	Si	No	No	No	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44,

INPEC

					46
Estados Unidos	Si	No	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué a los veintidós (22) días del mes de ENERO de 2026.

DGTE. SANCHEZ SALINAS JOSE MIGUEL
Responsable Habilidades Productivas
Complejo Penitenciario y Carcelario Con Alta Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial - Coiba

Revisado por: Edilberto Romero Castro/ Responsable Compras COIBA
Elaborado por: Dg Hernández Hoyos Pedro - Responsable Habilidad Productiva Comestible "Panadería"
Fecha de elaboración: 24/02/2026 Archivo: c:\actividad productiva comestibles panadería\2026\contratos 2026